

2972

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES



SURGIMIENTO Y CONSOLIDACION DE UNA HEGEMONIA SINDICAL: EL CASO DE VANGUARDIA REVOLUCIONARIA DEL S. N. T. E.

(1969 - 1972)

T E S I S
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE;
LICENCIADO EN CIENCIAS POLITICAS
Y ADMINISTRACION PUBLICA
P R E S E N T A ;
CESAR PEREZ TORRES

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN





Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

I N D I C E

	Págs.
Introducción.....	
Capítulo I. ANTECEDENTES.....	1
Capítulo II.	12
-Convocatoria del IX Congreso Nacional Ordinario del S.N.T.E.....	13
- Comisiones elaboradas de las ponencias del IX Congreso Nacional Ordinario del S.N.T.E .	14
-Bases.....	16
-Orden.....	20
-Temario.....	23
Capítulo III.-	
-El IX Congreso Nacional Ordinario del S.N.T.E	32
-Lista de Delegados al Congreso.....	33
-"Dictamen que rinde la Comisión Dictaminadora del Título 3º del Temario ante el IX Congreso Nacional Ordinario del S.N.T.E."	38
-Los Resolutivos de los Estatutos y Reglamentos.....	48
Capítulo IV.-	
-El Conflicto.....	57
-La formación de la Comisión Tripartita	58
(SNTE, SEP Y SHCP).	
-Desconocimiento de Carlos Olmos Sánchez como Secretario General del CEN del SNTE.....	65

Capítulo V.-

-La Caída de Olmos Sánchez: EL REY HA MUERTO...	70
-La defensa de Olmos Sánchez.....	71
-El Grupo Jonguitudista.....	75
CONCLUSIONES.....	83
ANEXOS: DOCUMENTOS.....	88
BIBLIOGRAFIA.....	111

INTRODUCCION

El conflicto del 22 de septiembre de 1972 en el seno del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación - (SNTE), por un lado, marcó el final de un liderazgo político sindical encabezado por los profesores Jesús Robles Martínez y Manuel Sánchez Vite; y el inició del de Carlos Jonguitud - Barrios.

La consolidación del liderazgo de Jonguitud estuvo - favorecida por el contexto histórico en el cual se desarrollaron los acontecimientos, contexto de reacomodos del sistema político mexicano; es decir; cambios originados por el proyecto del nuevo Presidente, Luis Echeverría, y la política que llevó a cabo en su gobierno, sobre todo la llamada "apertura democrática".

En el presente estudio se analizan las relaciones y mecanismos de poder; las formas de control político de la - base; la estructura de funcionamiento del sindicato tanto en aspectos legales como políticos; las circunstancias coyunturales que permitieron a Jonguitud Barrios, primero, conformar un grupo político con base en diversas alianzas con algunos sectores del magisterio, en especial los niveles básicos preescolar y primaria, y, posteriormente, consolidar el movimiento que se inició con el conflicto del 22 de septiem-

bre de 1972, del cual emergió la corriente sindical hegemónica dentro del SNTE por 17 años: "Vanguardia Revolucionaria".

Con ello se dio una reestructuración en los cuadros - dirigentes nacional y seccional. El conflicto sindical sólo fue de carácter intergremial, de pugnas entre la dirigencia y no un movimiento en el cual haya participado la base magisterial como en el de 1958. No hubo una modificación profunda de toda la estructura sindical, únicamente cambiaron - los hombres.

El ascenso de Vanguardia fue el resultado de la estructura sindical que generó relaciones políticas centralizadas y cupulares en el SNTE.

Actualmente el SNTE es uno de los sindicatos mas numerosos de México y América Latina, con un millón de afiliados aproximadamente. Por eso es importante rescatar la - evolución y el desarrollo histórico del mismo: es necesario entenderlos para evaluar el papel que ha jugado este gremio desde sus primeras organizaciones de carácter regional, hasta la consolidación del Sindicato Nacional.

En sus inicios esta organización fue muy heterogénea en cuanto a su composición: profesores estatales, federales y municipales. En consecuencia, hubo un panorama de diversos

regionalismos, y proyectos que estos representaban sobre la concepción de lo que debía ser el Sindicato en esencia.

A partir de 1944, el SNTE tuvo ciertas pugnas internas entre los diferentes grupos que lo conformaban. En la celebración del II Congreso Nacional Ordinario del Sindicato, Jesús Robles Martínez fue electo Secretario General. Su período se caracterizó por una institucionalización política del sindicato; lo que debe entenderse como una manipulación del gremio magisterial por parte del Estado, y también como una centralización política sindical en el seno del Comité Ejecutivo Nacional del SNTE.

La presencia de Manuel Sánchez Vite como nuevo líder del CEN del sindicato reforzó aún más la supuesta "Unidad Gremial" en torno al liderazgo político del Secretario General.

El movimiento magisterial de 1958 fue una crisis política que redefinió a la burocracia sindical. Este movimiento fue limitado debido a su espacio geopolítico regional, pues sólo se dio en una sección sindical: la novena del Distrito Federal.

En 1967 se realizó el VIII Congreso Nacional, donde se eligió como Secretario General del Sindicato a Félix Vallejo Martínez y como Secretario de Trabajo y Conflicto a Manuel Contreras Carrillo. Pero al ser nombrado este último

Secretario de la Junta Directiva del ISSSTE, designaron en su lugar a Carlos Jonguitud Barrios.

A partir de 1969 Carlos Jonguitud comienza a trabajar en favor de su proyecto sindical en forma velada, através de alianzas con grupos importantes dentro del SNTE, que serían importantes por el apoyo que le brindaron cuando surgió el conflicto de 1972. Año en el que, precisamente se consolidó el proyecto de Jonguitud.

Con el fortalecimiento de su presencia en el sindicato logró en 1971, la senaduría en San Luis Potosí y la Secretaría de Organización en el CEN del PRI, dirigido en ese periodo por Manuel Sánchez Vite.

La Convocatoria del IX Congreso Nacional Ordinario - permitirá entender los mecanismos de control que se ejercieron durante el mismo a través de las funciones específicas - de cada una de las comisiones.

Por ejemplo, la Comisión Coordinadora se encargó de la formulación del Plan General, que incluía fecha y lugar, el instructivo global y la agenda de trabajo; que le posibilitaron una centralización de poder político, en manos del CEN del SNTE.

La designación de las Comisiones de Ponencias y Trabajo definieron aún más el proceso de centralización del poder en la alta jerarquía del sindicato, porque ellas elabo-

raron las ponencias rectoras del Congreso y presidieron la -
diversas comisiones de trabajo.

El rescate del IX Congreso Nacional Ordinario da elementos para sustentar que hay una singular composición estructural del sindicato que explica el comportamiento y las funciones de aquellos que participaron en el evento. Gracias a lo cual podemos dar una explicación de la articulación del funcionamiento del sindicato, que se da a través de dos formas: con base en los mecanismos políticos (distribución y - composición del poder político dentro del SNTE).

Los cuadros medios son los que controlan a la base, y son ellos mismos los que tratan de dar respuesta a sus demandas y exigencias. Y aquí se establece una paradoja, porque el Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato tiende a una centralización del poder y las funciones político-sindicales, pero a la vez se alimenta de estos cuadros medios que - controlan delegaciones y secciones, que constituyen poderes regionales que son cacicazgos.

Otro elemento más que ayuda a entender el ascenso de Jonguitud como líder nacional del sindicato y de Vanguardia Revolucionaria, es el que se le haya elegido como Secretario General de la Sección IX en 1971. Su control político en - esta sección, marcó el inicio del proceso de consolidación - su grupo político sindical, el cual empezaría así a ser el -

hegemónico dentro del sindicato.

Jonguitud asumió una posición política mediante la cual pretendió dar una mayor participación a la base magisterial para la toma de las decisiones importantes del sindicato. Este proyecto político tuvo una coincidencia con el programa de gobierno que puso en marcha el Presidente de la República Luis Echeverría: la llamada apertura democrática.

Sin embargo, habría que precisar que Robles Martínez y Sánchez Vite, por un lado y Vanguardia por otro, emanan de una misma estructura sindical. En este sentido la llegada de Vanguardia no modificó la estructura, y se explica por decisiones que tomaron Robles Martínez y Sánchez Vite con menor grado de representatividad.

Esto permite a Vanguardia plantearse ante el magisterio como un proyecto alternativo a Robles Martínez y Sánchez Vite.

En este contexto se entiende como proyecto alternativo, no por el tipo de liderazgo, ni de cambio de estructura (esta no altera), sino por el tipo de demandas que estaban dirigidas hacia un grupo mayoritario (normalistas), en contraste con el proyecto de Robles Martínez y Sánchez Vite que eran de un sector minoritario, el del I.P.N.

Ahora bien, una de las demandas más importantes que surgió del Congreso fue la del cambio de sistema de pagos -

para los maestros de enseñanza preescolar y primaria, para - que se les retribuyese por horas de clase, a razón de \$105 - por hora semana-mes. Este sector fue y sigue siendo el mayo- ritario dentro del sindicato. En el mes de abril de 1971, - el Secretario General del CEN del SNTE hizo entrega del - pliego de estas demandas económicas al Secretario de Educa- ción Pública, ingeniero Víctor Bravo Ahuja.

La respuesta que formuló el Estado para dar solución a las demandas económicas la dió casi un año después de que se entregó el pliego de demandas.

Esta situación provocó que la dirigencia nacional en- cabezada por Olmos Sánchez comenzara a radicalizar, y a exi- gir una solución rápida, pues argumentaba que funcionarios - menores de la SEP estaban entorpeciendo las negociaciones en la Comisión Tripartita (SEP, SNTE y SHCP) para el cambio de sistema de pagos.

El día 15 de septiembre de 1972 se logró que entrara en vigor el cambio de sistema de pagos por hora-semana- mes para los maestros de primaria y preescolar. Dicho cambio de pago no satisfizo el aumento que se requería de \$105 pe- sos la hora-semana-mes, pues el sueldo quedó en 57 pesos.

La actitud conformista de Olmos Sánchez por los lo- gros obtenidos, fue determinante para que el grupo que en- cabezaba Jonguitud le achacara "que no respondió a las exi-

gencias e intereses del magisterio nacional". Además de calificar esa actitud como de alta traición para los maestros de México, lo que provocó que el día 22 de septiembre de 1972 se le desconociera como Secretario General del CEN del SNTE por traicionar los acuerdos emanados del IX Congreso - Nacional Ordinario, celebrado en la ciudad de Nuevo Laredo - Tamaulipas.

La resolución la tomaron tanto el Comité Nacional de Vigilancia, cuyo presidente era Carlos Jonguitud, como los Secretarios del CEN y se supone estuvo basado en un marco jurídico, sobre todo porque los Estatutos los respaldaban en la toma de esta decisión.

La actitud que asumió el Secretario de Educación Pública y el Jefe del Ejecutivo Federal fue supuestamente neutral, pero el mejor apoyo que pudo recibir el grupo de Jonguitud fue el que la SEP y el Presidente se abstuvieron de tener inclinaciones hacia uno u otro grupo. Pero la resolución favorable en el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje hacia Eloy Benavides Salinas como Secretario General interino del CEN del sindicato en menos de tres días, permite argumentar que el apoyo de la apertura democrática y el movimiento magisterial del 22 de septiembre tenían muchas "coincidencias políticas", y por ello el Presidente veía con agrado este conflicto; sobre todo el grupo que lo

encabezó y a su líder Jonguitud Barrios.

El cambio de hombres dentro del sindicato significó - la ausencia de procedimientos más democráticos, porque las - estructuras gremial y legal no se modificaron.

Por ello ahora los dirigentes sindicales son producto de estructuras que no permitieron una mayor participación de la base magisterial, generadas por la propia base.

CAPITULO

I

ANTECEDENTES

CAPITULO I.

I.- ANTECEDENTES.

El Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), se fundó el 26 de diciembre de 1943 en la Ciudad de México con la participación de las más diversas organizaciones, representantes de un frente tan amplio como heterogéneo profesores estatales, federales y municipales.

Posteriormente, el 15 de julio de 1944, le fue otorgado el registro definitivo. El laudo emitido corrió a cargo del Tribunal de Arbitraje. (1)

Desde un principio, esta nueva agrupación sindical tuvo una representación mayoritaria a nivel nacional. Ello quedó demostrado plenamente en el Congreso de Unificación y, con las adhesiones enviadas al mencionado Tribunal para que se le otorgara el registro definitivo.

Su primer Congreso Nacional se llevó a cabo en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, del 8 al 15 de Enero de 1946, en donde fue electo secretario general del Comité Ejecutivo Nacional del SNTE, el Profesor Gaudencio Perezza Esquiliano. Tres años después, los días 28 de febrero, 1, 2 y 3 de Marzo de 1949, se realizó su II Congreso Nacional Extraordinario en el Puerto de Acapulco; en esta ocasión, el secretario ge-

(1) Vid. Anexos. "Actas de registro".

neral electo fue el Ingeniero Jesús Robles Martínez y, es importante mencionarlo, la Secretaría de Propaganda quedó a cargo del Profesor Manuel Sánchez Vite.

El período de Robles Martínez se caracterizó por una institucionalización política del SNTE; lo que debe entenderse como una manipulación del gremio magisterial por parte del Estado, sobre todo del Poder Ejecutivo y también como una centralización política del poder sindical en el seno del Comité Ejecutivo Nacional del SNTE.

La vinculación estrecha del gremio con el gobierno se evidenció en el II Congreso Nacional, pues se sabe existió una consigna del segundo respecto a quién debería ser el dirigente nacional del SNTE. Así, ambos aspectos la centralización del poder en el CEN de este último y la injerencia gubernamental, determinaron el control de la base magisterial. Desde ese momento se estableció un liderazgo burocratizado, con una estructura orgánica fuertemente jerarquizada que brillaba por la falta de participación de los maestros.

(2)

Específicamente, el control político del magisterio se basó en dos mecanismos: los Estatutos y la disciplina de los diversos grupos políticos que componían al sindicato durante el mandato de Robles Martínez.

(2) Vid. Anexos Estatutos. "De la Estructura del Sindicato".

Es importante señalar que durante el periodo de este último, la vida sindical de los maestros, no obstante, se estabilizó. Incluso, se dice, Robles Martínez creó un clima de tranquilidad y confianza que, de algún modo, permitió el desarrollo armónico de las actividades docentes y, supuestamente, el mejoramiento económico-profesional de los maestros mexicanos.

Por otra parte, la presencia de las diversas facciones político sindicales dentro del SNTE, se debió a que desde su origen fusionó a variadas agrupaciones magisteriales, lo que provocó una marcada heterogeneidad en la organización a nivel nacional.

Situación que se transparentó claramente en los programas y proyectos de cada una de ellas, los cuales muchas de las veces se contraponían.

Robles Martínez logró, pues, conformar y consolidar un liderazgo fuerte, con lo que dio un giro total al Sindicato, y también homogenizar a los grupos con base en: la centralización política, la manipulación y la "reconciliación y la unidad"; esto es, lo que se ha dado por llamar la "institucionalidad" del SNTE. (3)

- (3) Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación. Historia del SNTE. Editorial Magisterial, México 1969 p.35 en Archivo General de la Editorial Magisterio. Héroe de Nacozari No.23 México, l,D.F.

El proceso de institucionalización no fue cosa fácil, en su transcurso se enfrentaron considerables y fuertes tendencias políticas dentro del mismo Sindicato, que por diversas causas no permitían o estaban en contra de que se llevara a cabo dicho proceso. Por mencionar algo, recuérdese el caso del aspecto político del Partido Popular, tanto en el seno del gremio como en las diversas escuelas normales rurales.

No obstante, después de varios enfrentamientos, se logró desterrar a las facciones que ponían en peligro la centralización del poder sindical en el CEN del SNTE, que por su parte se consolidaba como agrupación nacional con gran capacidad de movilización y un número respetable de agremiados, para ese tiempo era aproximadamente 300 mil.

El III Congreso Nacional Ordinario se celebró en Durango, Durango, ahí el secretario general electo fue el antiguo titular de Propaganda, dentro del mismo SNTE: Manuel Sánchez Vite.

El mandato de Sánchez Vite "destacó" por las conquistas económicas logradas, entre otras: "aumento en un 10% a los sueldos menores de \$900.00... nivelación de sueldos de los maestros de primaria del Distrito Federal con los que se otorgaban a los centros escolares de la misma capital, desapareciendo con ello la segunda de las categorías menciona-

das". (4) También, cabe señalar, se creó un escalafón para - las plazas administrativas tanto en la capital como en todas las escuelas normales del país.

En este período se lograron, además, ciertos avances en la política interna del Sindicato, se superaron sobre todo los enfrentamientos entre grupos-específicamente entre - los de las normales rurales y los del Politécnico. Con esto se consolidó aún más la unidad gremial en torno al liderazgo político del secretario general. (5)

Del 17 al 19 de noviembre de 1955 tuvo efecto el IV Congreso Nacional, una vez más en el Puerto de Acapulco, - Guerrero.

El secretario general fue el Profesor Enrique W. Sánchez.

Durante el último año del período de este último, se espresico recordarlo, surgió el histórico movimiento magisterial de 1958 que propuganaba y fue él mismo una opción de cambio, una etapa de radicalización en cuanto a demandas de tipo económico, laboral y político. (6)

(4) Ibid. pág. 36

(5) Ibid. pág. 38

(6) Loyo, Aurora y Ricardo Pozas. "La crisis política de - 1958 (....)", en Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales, No.89

Por lo demás, el mandato del Profesor Enrique W. Sánchez se enmarcó en una serie de movimientos sociales y sindicales diversos, encabezados por telegrafistas, petroleros, ferrocarrileros y maestros. Movimientos precedidos, no hay que olvidarlo, de una fuerte crisis económica y un proyecto de modernización del país que favorecía a un pequeño núcleo de la población: la burguesía empresarial e incluso a los sectores medios. Por si fuera poco, se sumaba a todo un acrecentado proceso de emigración del campo a la ciudad.

La huelga de telegrafistas estalló el 6 de febrero de 1958 y terminó el 22 del mismo mes; la demanda fue clara; - mejoras salariales y mayor participación político sindical.

Por su parte, los petroleros iniciaron, principalmente las secciones 34 y 35, un movimiento de depuración sindical en su gremio. Los ferrocarrileros a su vez promovieron el movimiento de mayor importancia política del país en esos tiempos. Los maestros no se quedaron atrás, específicamente los de la sección IX, pugnaron por un aumento salarial.

El grupo disidente de maestros se denominó a sí mismo Movimiento Revolucionario del Magisterio (MRM), cuyo líder principal fue el Profesor Othón Salazar. (7)

(7) Loyo, Aurora. El movimiento magisterial de 1958 Ed. ERA.

Contra estos movimientos, la respuesta del gobierno fue de violencia y represión; demostró una vez más su incapacidad política de negociación en los conflictos sociales y sindicales. O quizás fue una nueva forma de hacer política. Pensada y planeada, pues de algún modo lo legitimó aun a costa de perder consenso dentro de la clase obrera.

Lo cierto es que, incapacidad o política pensada y planeada de por medio, las dirigencias obreras y sindicales en su mayoría quedaron en manos de camarillas subordinadas al gobierno. Se creó así, con gran auge durante ese periodo, la nueva burocracia sindical.

En lo respectivo al impacto del movimiento magisterial de ese año, 1958, sobre el liderazgo de Robles Martínez y Sánchez Vite, se puede decir fue limitado debido a que el espacio geopolítico en el cual se desarrolló el conflicto era eminentemente regional, pues, en realidad, sólo protestaron los integrantes de la sección IX y los de preescolar y primaria.

Por lo tanto, no se afectó el liderazgo nacional y al grupo hegemónico del CEN del SNTE.

La política del Estado se encaminó hacia un conjunto de respuestas que proponían recomendar la alianza política con los sectores sociales. Consecuencia de esto fue la estrategia de seguridad social e incremento de la intervención

estatal en la regulación de la economía.

Y bajo este contexto político social se llevó a cabo el V Congreso Nacional de los maestros en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, los días 20, 21, 22 y 23 de noviembre de 1958.

En donde se nombró como secretario general al Ingeniero Alfonso Lozano Bernal.

La recomposición de los actores sociales como consecuencia de los movimientos sindicales y la transformación del México rural en México urbano, provocaron que el Estado se planteara la necesidad de reformar el artículo 123 Constitucional, el cual quedó finalmente dividido en dos grandes apartados: A y B. El primero, "que rige las relaciones de trabajo entre los obreros jornaleros, empleados domésticos, artesanos y en general todo trabajador subordinado y sus respectivos patrones", (8) reguló las relaciones laborales entre trabajadores y patrones, además de garantizarles los derechos conquistados por la Revolución de 1910, de la cual el artículo 123 fue producto. El apartado B reguló las relaciones laborales entre los poderes de la Unión, el gobierno del Distrito Federal y sus respectivos trabajadores o empleados. Este apartado se adicionó durante el régimen del Licenciado Adolfo López Mateos como Presidente de la República, y el decreto apareció en el Diario Oficial de la Fe-

(8) LEAL, Juan Felipe Organización y Sindicalismo. Col. El Obrero Mexicano No.3 "Las estructuras sindicales" Edo. S.XXI México 1986,p.12.

deración el día 5 de diciembre de 1960. (9).

El VI Congreso Nacional se llevó a cabo en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, los días 22, 23 y 24 de noviembre de 1961. En dicho evento se eligió como máximo dirigente del Sindicato al Profesor Alberto Larios Gaytán.

La celebración del VII Congreso Nacional tuvo efecto en Puerto Vallarta, Jalisco, del 23 al 25 de noviembre de 1964. El Profesor Edgar Robledo Santiago fue el nuevo secretario general del SNTE.

Del 18 al 21 de diciembre de 1967 tuvo lugar el VIII Congreso Nacional del gremio magisterial en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, de aquí salieron electos el Licenciado Félix Vallego Martínez como secretario general y como secretario de Trabajo y Conflictos Manuel Contreras Carrillo. Cuando este último fue designado secretario de la Junta Directiva del ISSSTE, su lugar lo ocupó el Profesor Carlos Jonguitud Barrios. Así mismo, durante el período de Vallego Martínez, el secretario de finanzas fue el Ingeniero Carlos Olmos y el Profesor Eloy Benavides Salinas el de Pensiones y Jubilaciones.

El liderazgo de Robles Martínez y Sánchez Vite cumplía así 20 años de hegemonía sindical en la dirección política e ideológica del SNTE. (10)

(9) Vid. Legislación Federal del Trabajo, Ed. Porrúa, México 1973.

(10) PORTELLI, Hugues, Gramsci y el bloque histórico, México Siglo XXI 1974, p.p.67-91.

Y si bien ésta habría respondido a las exigencias - corporativistas del Estado, se tornaba necesario promover un nuevo liderazgo, sobre todo para que respondiera a las demandas de los grupos mayoritarios del SNTE, los de educación preescolar y primaria. Pues el de Robles Martínez y Sánchez Vite representaba ya un grupo minoritario: el del Instituto Politécnico Nacional.

También, y particularmente, se habría relegado a los maestros en formación de la Escuela Normal, cuyo resentimiento se convertiría en uno de los detonadores políticos - del "movimiento 22 de septiembre", el mismo que Carlos Jonguitud Barrios habría de aprovechar tan bien para él y su grupo político. Y en el cual el mérito de Jonguitud estuvo en saberse identificar con aquellos sectores mayoritarios.

Otros factores que no hay que olvidar para entender la necesidad de cambio de liderazgo en el SNTE, son el nuevo gobierno y su proyecto de trabajo, el cual tuvo "coincidencias" con los requerimientos de cambio en el Sindicato magisterial.

Carlos Jonguitud Barrios, para ese tiempo, 1971, senador de la República por San Luis Potosí y secretario de Organización del CEN del PRI, logró además de la identificación con los sectores mayoritarios del SNTE, una quizá - más importante con el Estado, fundamentalmente con el jefe del Ejecutivo entrante.

C A P I T U L O

II

CONVOCATORIA DEL IX

CONGRESO NACIONAL ORDINARIO DEL SNTSE

CAPITULO II

Convocatoria del IX Congreso Nacional Ordinario del -
SNTE.

La Comisión Coordinadora de los trabajos previos al -
Congreso estuvo integrada por los Profesores del CEN del -
SNTE: Félix Vallejo Martínez, Secretario General, J. Ventura
Rivera Rodríguez, Secretario de Organización, Carlos Olmos -
Sánchez, Secretario de Finanzas, Patricio Rodríguez Vázquez,
Oficial Mayor, Ignacio Cedillo Ortiz, Controlador de Finan-
zas, Miguel Dávila Cárdenas, Asesor legal de la Secretaría
General, Mario Sánchez del Prado, Subdirector de la
Editorial Magisterio, Rito Vargas Hernández, Jefe de la Ofi-
cina Administrativa de la Secretaría General y Marcelo Rodea
Rodea, Jefe del Departamento Legal. (11)

Para poder entender los mecanismos de control que se
ejercicieron durante el evento y la sustentación legal del -
mismo, es necesario resaltar la importancia de las funciones
específicas de cada una de las comisiones de trabajo desem-
peñadas en el Congreso. Para ello es indispensable hacer una
reflexión en términos cuantitativos y cualitativos.

Las comisiones de trabajo estuvieron divididas de la
siguiente manera: Comisión Coordinadora, Secretaría de Orga-
nización, de Finanzas y de Acción Social. La secuencia del

(11) Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, -
Convocatoria del IX Congreso Nacional Ordinario del -
SNTE, México, 1971 en Archivo General del CEN del SNTE,
Venezuela No.44 5o. Piso México,D.F.

evento estuvo determinada por la división específica de las funciones de cada una de las comisiones anteriores.

La comisión coordinadora se encargó de:

"1. Formular el Plan General del Congreso, que incluirá:

- a) Convocatoria
- b) Instructivo general
- c) Agenda de Trabajo

2. Designar las comisiones:

- a) Elaboradas de ponencias
- b) De trabajo". (12)

A esta comisión le fueron delegadas funciones que le posibilitaron, de alguna manera, centralizar el poder político, puesto que con la simple formulación del Plan General, que incluía fecha y lugar, el instructivo global y la agenda de trabajo, dicha comisión lograba considerada injerencia en las actividades todas. Incluso, además de que se establecieron mecanismos de control sustentados en los Estatutos de la organización, los miembros del CEN del SNTE pudieron haber cambiado y adecuado a sus intereses la agenda de trabajo, si así lo hubieran considerado conveniente.

La designación de las Comisiones de Ponencias y trabajo definieron aún más el proceso de centralización del poder en la alta jerarquía del sindicato, porque ellos elaboraron las ponencias rectoras del Congreso y presidieron la -
(12) Ibid. p.12

diversas comisiones de trabajo.

En la práctica, en los hechos, todo lo anterior se tradujo, en términos cualitativos y cuantitativos, en lo siguiente:

"3. Ordena la impresión de:

- a) Plan General
- b) Invitaciones al Acto Inaugural
- c) Ponencias
- d) Credenciales
- e) Actas de Congreso Seccionales
- f) Papel para el Congreso
- g) Papel para los Delegados
- h) Tarjetas de Alojamiento

4. Ordenar la hechura de material para distribuir entre los Delegados:

- a) Portacredenciales
- b) Portafolios
- c) Plumas y lápices
- d) Gafetes" (13)

Y a su vez todo esto que podríamos llamar la materialización de las actividades de la comisiones mencionadas, se tradujo (y se sigue traduciendo) en la generación de grandes negocios financieros en funcionarios menores; es decir, en corrupción, no moral sino política, y a la vez funcionó y -

(13) Ibid. p.13

funciona como mecanismo de control que desmovilizó a ciertos líderes que pretendían alcanzar mayores cuotas de poder.

Así, el monopolio de la corrupción se entendió como fuente de control y de hegemonía política.

La convocatoria del IX Congreso Nacional Ordinario - dispuso que: "El Comité Ejecutivo Nacional de Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, en uso de sus facultades que se le confieren y en acatamiento a lo dispuesto en los artículos 72, capítulo XI; 78 y 79 del capítulo XII 162 al 169, 173 y 181 del capítulo XVII; 81 fracción V, capítulo XII y otros relativos a los Estatutos en vigor, convoca al IX Congreso Nacional Ordinario de acuerdo con las siguientes:

BASES

"PRIMERA: Del lugar y fecha.

1. El IX Congreso Nacional Ordinario del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación se --- realizará durante los días 31 de enero lo., 2, 3 y 4 de febrero de 1971, en el lugar que oportunamente señalará el Comité Ejecutivo Nacional.

"SEGUNDA: De los Delegados.

1. Los Delegados serán:
 - a) Efectivos.
 - b) Fraternalistas.
2. Serán Delegados Efectivos con derecho a voz y - voto en el Congreso, todos los trabajadores de la educación, que hayan sido legalmente electos, de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos en vigor.

3. Sólo podrán ser electos Delegados Efectivos, - los trabajadores de la Educación que sean miembros activos de la Sección que los elija.
4. Serán Delegados Fraternalistas, los representantes de la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado y de otras organizaciones obreras, campesinas, populares e -- instituciones que expresamente sean invitados por el Comité Ejecutivo Nacional.

"TERCERA: De la elección de los Delegados Efectivos.

1. Para la elección de Delegados Efectivos al IX Congreso Nacional Ordinario del S,N,T,E., se procederá a la realización de Congresos Seccionales (Ordinarios o Extraordinarios) previamente convocados para el efecto. Se nombrarán en la proporción de uno por cada mil miembros o fracción mayor a cuatrocientos. Las Secciones son menos de mil miembros elegirán un delegado.

"CUARTA: De los Congresos Seccionales.

1. Los Congresos Ordinarios y Extraordinarios Seccionales a que hace alusión la base Tercera de esta Convocatoria, se efectuarán con apego a -- las fechas señaladas en el calendario de Congresos que formulará el Comité Ejecutivo Nacional.
2. Los Congresos de Sección se instalarán legalmente, cuando se hayan acreditado y estén presentes la mitad más uno de los Delegados Efectivos.
3. Para ser electo Delegado Efectivo en los Congresos Seccionales es requisito indispensable ser miembro activo de la Delegación que lo otorga su representación, estar en pleno uso de sus derechos sindicales y cumplir en todos los requisitos señalados en la Convocatoria.
4. Los Delegados Efectivos al Congreso Seccional, - deberán acreditarse mediante los siguientes documentos:
 - a) Copia del acta de la Asamblea Delegacional -

- en donde fueron electos.
- b) Credencial expedida por la Mesa de los Debates.
 - c) Relación de los miembros de la Delegación -- (firmada por el Comité Ejecutivo Delegacional y con visto bueno de la autoridad correspondiente).'" (14)

Las Bases decidieron que el Congreso se realizara los días 31 de enero, 1, 2, 3 y 4 de febrero de 1971 en la Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas. Por su parte, los delegados se dividieron en: efectivos y fraternales. Siendo los primeros los que emergieron de la base magisterial a través del voto directo; y los segundos los representantes de diversas organizaciones sindicales, obreras, campesinas, populares, entre otras.

Los Congresos Seccionales, por otra parte y desde ese tiempo, jugaron un papel muy importante como medio de comunicación y de enlace entre la base magisterial y el Comité Ejecutivo Nacional, ya que así se lograba que se manifestaran inquietudes y demandas de los diversos sectores que componían el sindicato. Muchas de las veces tales demandas no eran escuchadas, pero en ocasiones, por la presión de la base, se tenían que tomar en cuenta.

En el Congreso Seccional participaron los representantes de las delegaciones, que constituían la célula básica del SNTE. Este organismo de representación sindical planteó proyectos y objetivos particulares que respondían a las exi-

(14) Ibid. pág. 18

gencias de las bases, es decir, dieron y dan proyectos regionales que en su conjunto han logrado articular un proyecto de carácter nacional. Pero sobre todo, estas asambleas delegacionales, seccionales y nacionales, consiguieron algo muy importante: la legalidad sobre la que se sustentarían los líderes nacionales, a la vez de conseguir un supuesto consenso dentro del magisterio.

Otro elemento más de control de las bases, que se ejerció en las delegaciones y secciones, fue el de la representatividad de los delegados seccionales que llegaban al Congreso Nacional, pues ésta no estaba tanto en función de la base magisterial que los había electo, sino en las alianzas que lograran hacer dentro del congreso seccional correspondiente, en función también del juego político y la correlación de fuerzas y las simpatías de los grupos relevantes en el interior de las diversas secciones.

Así, un delegado seccional que aspirara al evento nacional, primero tendría que definir un liderazgo sólido y, segundo, estar políticamente bien identificado con el grupo o cacique que dominara a su arbitrio la sección. Sin esos elementos, las posibilidades de asistir al congreso eran mínimas, a menos de que algún elemento del CEN del SNTE lo recomendará con el líder seccional.

Esta elección de líderes seccionales y nacionales es

lo que no ha permitido una democracia real dentro del SNTE.

Puestoque las asambleas son por tradición antidemocráticas y se prestan para la manipulación de los delegados que asisten. Mientras no se modifique en los Estatutos esta manera de elegir a los dirigentes, no se podrá aspirar a una mayor participación de la base en la toma de decisiones, así como una genuina democracia sindical.

Para darnos una idea clara de el funcionamiento de los congresos seccionales, a continuación citamos el orden al que se sujetaron:

" O R D E N :

- a) Lista de Presuntos Delegados.
- b) Declaratoria de inauguración de los trabajos del Congreso.
- c) Elección de la Primera y Segunda Comisiones Dictaminadoras de Credenciales.
- d) Informe del Comité Seccional por el Secretario General.
- e) Informe del movimiento de fondos por el - Secretario de Finanzas.
- f) Discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes de las Comisiones Dictaminadoras de Credenciales.
- g) Declaratoria de instalación legal del Congreso.
- h) Nombramiento de dos secretarios y dos escrutadores (la Presidencia de los Debates estará a cargo del representante del Comité Ejecutivo Nacional).

- i) Elección de las Comisiones Dictaminadoras - del Informe, de Glosa y de Ponencias sobre problemas específicos de la Sección y sobre el Temario de esta Convocatoria.
- j) Discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes de las Comisiones.
- k) Elección de los Delegados al IX Congreso - Nacional Ordinario del S.N.T.E.
- l) Elección del Comité Ejecutivo de la Sección en su caso.
- m) Protesta formal de los Delegados y Funcionarios Sindicales electos.
- n) Clausura de los trabajos del Congreso" (15)

Tanto los congresos seccionales como el nacional se - sujetaron en sus trabajos a una orden que les dio legalidad ante las bases.

Lo que también fue y es un medio de organizar los - trabajos y las discusiones de los proyectos y ponencias.

La orden de los trabajos tuvo y tiene todo un perfil politizado, pues sustenta los mecanismos legales para la - elección de los dirigentes seccionales y nacionales y, por - supuesto, de los delegados efectivos al Congreso Nacional.

Ahora bien, el grupo que tuviera más alianzas dentro del Congreso Seccional, tendría más posibilidades, primero, de obtener la Comisión Dictaminadora de Credenciales; segun- do, de la mesa de debates; tercero, de las comisiones dicta- minadoras del informe, glosa y ponencias sobre problemas es- pecíficos de la Sección; y cuarto, que es lo más importante, (15) Ibid. pág.18.

de la elección de los Delegados, en este caso, al IX Congreso Nacional Ordinario del SNTE.

Podemos deducir, por lo anteriormente dicho, que en cada Congreso Seccional se obligó a los Delegados Seccionales a agruparse en torno a un grupo político y a un proyecto particular. Ya que de manera individual las posibilidades de ser electo como delegado eran casi nulas.

De esta forma se establecieron compromisos personales que no correspondían a las exigencias de la base magisterial.

Este mismo modelo, con mínimas variantes, se sigue repitiendo en el SNTE.

En lo que correspondió a la Orden del Congreso Nacional, los puntos fueron los siguientes:

- "1. Se instalará legalmente el IX Congreso Nacional Ordinario del S.N.T.E. cuando se hayan acreditado y estén presentes la mitad más uno de los Delegados Efectivos y con la presencia del Comité Ejecutivo Nacional.
2. Los trabajos del IX Congreso Nacional Ordinario se sujetarán al siguiente:

O R D E N :

- a) Declaratoria de inauguración de los trabajos del Congreso.
- b) Lista de Presuntos Delegados.
- c) Elección de la Primera y Segunda Comisiones Dictaminadoras de Credenciales.
- d) Informe del Comité Ejecutivo Nacional

- por el Secretario General.
- e) Informe del movimiento de fondos, por el Secretario de Finanzas.
 - f) Informe del Comité Nacional de Vigilancia
 - g) Discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes de las Comisiones Dictaminadoras de Credenciales.
 - h) Declaratoria de instalación legal del -- Congreso.
 - i) Elección de un Presidente, dos Vicepresidentes, dos Secretarios y dos Escrutadores.
 - j) Elección de las Comisiones Dictaminadoras del Informe General, de Glosa y Ponencias.
 - k) Discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes de las Comisiones.
 - l) Elección del Comité Ejecutivo Nacional, - Nacional de Vigilancia y demás órganos - de gobierno sindical.
 - m) Protesta formal de los funcionarios sindicales electos.
 - n) Clausura de los trabajos del Congreso". (16)

La diferencia entre la Orden del Congreso Seccional - y el Nacional resalta a primera vista: en el Seccional el control político sindical lo ejerció el cacique de la sección y la injerencia de la dirigencia nacional fue escasa. En cambio, en el Congreso Nacional, el CEN tuvo mayor control del evento, porque ellos designaron todas las comisiones elaboradas de las ponencias rectoras del IX Congreso.

Como sabemos, el cacicazgo sindical de esa época correspondía a Manuel Sánchez Vite y Jesús Robles Martínez.

El contenido del temario comprendió 10 grandes títulos, en los cuales se incluía desde temas más como la Legislación Laboral Mexicana hasta los gastos del Congreso.

(16) Ibid. pág. 19

El título I, que se llamó precisamente la Legislación Laboral Mexicana, propugnaba por una defensa de los derechos de los trabajadores al servicio de la Educación. Lo que se buscaba era mejorar las condiciones de trabajo y de servicios sociales. La actualización de la Ley de Profesiones, en este sentido, era supuestamente una respuesta del Estado para que los trabajadores magisteriales tuvieran mayores beneficios por parte de la SEP. Los estímulos y recompensas era otro renglón importante para que los trabajadores se sintieran más satisfechos con las actividades cotidianas que desarrollaban. Por ende, se concluía, el nivel educativo sería mejor. El sindicato buscaría, de cierta manera, la aplicación correcta de dichas leyes.

El título II, la Legislación Educativa Mexicana y el SNTE, se constituía por una reafirmación de los preceptos que emanaban del Artículo 3o. Constitucional y el rol que juegan dentro de la sociedad mexicana. El SNTE, como medio o mecanismo de defensa de los derechos de los trabajadores, se erigía como elemento fundamental para el cumplimiento de una verdadera reforma educativa integral, lo que constituía un proyecto educativo nacional.

El título III, Problemas de los Salarios, permitió una discusión sobre los aspectos económicos de los trabajadores-sueldos, compensaciones, problemas de pagos, etc., lo

que, para nuestro estudio, fue de singular importancia para comprender el desarrollo de los trabajos del Congreso. La discusión fue enriquecida por la participación de los Delegados Efectivos que emanaron de la base, de hecho le dieron un nuevo matiz a esta problemática que tanto aqueja a los maestros. La cual, como sabemos, está más acentuada en los niveles de preescolar y primaria, pues en ellas existen una gran cantidad de categorías y la remuneración económica que perciben no corresponde o no es equitativa al trabajo que desempeñan.

Los problemas profesionales estuvieron comprendidos en el título IV. Se discutieron aspectos como el escalafón, los reglamentos, la capacitación, mejoramiento y regularización profesional. Y se trató de buscar una mayor promoción de los maestros, y que los reglamentos respondieran realmente a las demandas del magisterio.

La discusión de la seguridad social de los trabajadores del Estado se incluyó en el título V, que a su vez se dividió en prestaciones médicas y económicas. En este punto se buscó un mejoramiento de los servicios de salud y mayor eficiencia de los créditos hipotecarios, de vivienda y de construcción de las mismas.

Los títulos VI y VII se avocaron a la labor educativa social, cultural e histórica que cumple el sindicato y

también a los problemas de los trabajadores jubilados y pensionados.

Las reformas a los Estatutos y reglamentos del SNTE jugaron un papel de primer orden, puesto que con ellos le dio una transformación de las estructuras sindicales y también, de una manera radical, se modificó a la burocracia sindical.

Los títulos II y VI, del temario configuraron las bases para un proyecto propio educativo del SNTE. Todo ello basado en los preceptos del Artículo 3o. Constitucional y la Ley Orgánica de Educación y los postulados de la Revolución Mexicana.

"TITULO II. La Legislación Educativa Mexicana y el Sindicato de Trabajadores de la Educación.

1. El Artículo 3o., el S.N.T.E. y la Reforma Educativa Integral.
2. El S.N.T.E. y la Ley Orgánica de Educación.

"TITULO VI. La labor educativa, social y cultural del S.N.T.E. y las tareas del magisterio nacional.

1. Principales resoluciones de la II Conferencia Nacional de Educación del S.N.T.E. Su convalidación por el IX Congreso Nacional Ordinario.
2. La acción del S.N.T.E. y las tareas del magisterio en torno a la política internacional de México.
3. La participación del S.N.T.E. en las tareas de unidad de la clase trabajadora.
4. La educación sindical y la acción revolucionaria del S.N.T.E.
5. El S.N.T.E. y las tareas del magisterio en torno a la educación de adultos.

6. El S.N.T.E., la educación y el desarrollo de México bajo los postulados de la Revolución Mexicana. (17).

Pero esta injerencia del sindicato en la conformación del proyecto educativo nacional fue un obstáculo para el avance de la educación, puesto que cuando, en lo sucesivo, se pretendió modernizar a la educación, no era posible porque se afectaban intereses de grupos políticos al interior del sindicato.

Por eso, para llevar a cabo cambios radicales en la educación, es necesario destruir la estructura paralela SEP-SNTE, en cuanto a la organización y estructura de los miembros se refiere. Porque los puestos de dirección administrativa dentro de la SEP lo ocupan gente muy allegada al CEN del sindicato. No se podría llevar a cabo una modernización educativa sin tomar en cuenta al SNTE, lo que quiere decir que dicha organización es un obstáculo para el avance educativo del país.

Es importante, por otro lado, rescatar a los actores que participaron en las comisiones elaboradas de ponencias del IX Congreso Nacional del SNTE. Entre otros destacaron: Alfonso Arroyo Flores, Jorge Mendicuti Negrete, Alberto Miranda Castro, Wilfrido Urueta Carrillo, Eloy Benavides Salinas, Onofre Hernández Rivera, Silvano Berna Olivar, Jacobo Herrera Salazar, Ramón Arias Custodio, Alfonso Hino-

(17) Ibid. pág. 23

josa, Iván García Solís, Luis Gómez Jiménez. Todos ellos - identificados con el gremio mayoritario del sindicato, los maestros normalistas y con el grupo político que conformó - Carlos Jonguitud Barrios. La mayoría de los mencionados fueron funcionarios menores de la SEP y a la vez estuvieron muy identificados con la dirigencia nacional.

Carlos Jonguitud, desde la organización del evento, - logró coordinar los trabajos de la ponencia Problemas de Salarios, lo cual constituyó el punto neurálgico del congreso y permitió tener un panorama político más amplio y con ello consolidar alianzas.

"TITULO III. Problemas de Salarios.

Responsable: Profr. y Lic. Carlos Jonguitud Barrios.
 Profr. Amador Hernández Arredondo.
 Profr. Margarito García Villareal.
 Profr. y Lic. Víctor Melo Granados.
 Ing. Gonzalo Tepichín Jiménez.
 Profr. René Espinosa Sagahón.
 Profr. Alberto Miranda Castro.
 Profr. Alfonso Hinojosa.
 Profr. Miguel Angel Ferrer Hernández.
 (18)

De las personas que participaron en esta comisión, - lograron posteriormente, posiciones políticas y sindicales - muy importantes, entre otros, Alberto Miranda Castro, quien llegó a ser Secretario General del SNTE durante el cacicazgo de Jonguitud Barrios.

Los invitados de honor a la inauguración del IX Con-

greso Nacional Ordinario fueron: el Lic. Echeverría Alvarez, Presidente de la República Mexicana; Ing. Víctor Bravo Ahuja, Secretario de Educación Pública; Dr. Héctor Mayagoitia-Domínguez, Subsecretario de Enseñanza Media, Técnica y Superior de la SEP; Profr. Ramón G. Bonfil, Subsecretario de Enseñanza Primaria y Normal de la SEP; Dr. Gonzalo Aguirre-Beltrán, Subsecretario de Cultura Popular y Educación Extraescolar de la SEP; Dr. Roger Díaz de Cosío, Subsecretario de Planeación y Coordinación Educativa de la SEP; Profr. Enrique Olivares Santana, Presidente de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión; Profr. y Lic. Dagoberto Flores Betancourt, Secretario General de la FSTSE; Profr. Gaudencio Pezara Esquiliano, Ex-Secretario General de la SNTE; Ing. Jesús Robles Martínez, Ex-Secretario General del SNTE; Profr. Enrique W. Sánchez, Ex-Secretario General del SNTE; Profr. Manuel Sánchez Vite, Ex-Secretario General del SNTE; Ing. Alfonso Lozano Bernal, Ex-Secretario General del SNTE; Profr. Alberto Larios Gaytán, Ex-Secretario General del SNTE; Profr. Edgar Robledo Santiago, Ex-Secretario General del SNTE; Lic. Humberto Acevedo Astudillo, Presidente del H. Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, Representante de los Poderes de la Unión; y el Lic. Arturo López Portillo, Magistrado del H. Tribunal de Conciliación y Arbitraje, Representante de los trabajadores.

La inauguración del Congreso la realizó el C. Presidente de la República, Luis Echeverría Alvarez, en la Ciudad de México el viernes 29 de Enero de 1971. Los trabajos del mismo tuvieron por lugar y fecha la Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, los días 31 de Enero, lo. 2,3 y 4 de Febrero del mismo año. La diferencia de días entre la inauguración y el inicio de trabajos obedeció a que el jefe del ejecutivo no pudo asistir a la entidad norteha por cuestiones de trabajo.

Por ello podemos deducir que la inauguración no obedeció a alguna presión o síntoma de inestabilidad político social de las estructuras sindicales. (19)

Dentro de la convocatoria del IX Congreso Nacional Ordinario del SNTE, la comisión de trabajo del título III, - Problemas de Salarios, de la cual era responsable el Profesor Jonguitud Barrios, se presentaron una serie de considerandos y conclusiones con base en los acuerdos del VIII Congreso Nacional Ordinario, así como del XV, del SNTE. Los cuales se efectuaron en las Ciudades de Oaxaca de Juárez y Villahermosa, Tabasco, respectivamente.

Los temas que se desarrollaron en torno al problema de los salarios fueron: sueldos ordinarios, sobresueldos, sueldos adicionales por antigüedad, compensación de fin de año y problemas de pagos.

(19) Vid. "Instructivo General y Agenda" en Convocatoria del del IX Congreso Nacional Ordinario del SNTE (...)
Loc. cit.

El punto más importante fue el de:

- "12o. Que el trabajo desarrollado por los maestros de educación preescolar y primaria, abarca una gama general de conocimientos, es sumamente laboriosa, necesita concentración y extremo cuidado, por contribuir, de modo determinante a la formación de los adolescentes y jóvenes del futuro; y - que por estas razones, se juzga indispensable promover en su favor, el pago por horas semanales de clase.(20)

Porque en él quedó impreso el programa de la Sección IX, que aglutinaba a los sectores básicos de la educación en el Distrito Federal: Preescolar y Primaria. (21)

De ahí se va a derivar un programa económico más radical que responderá a las demandas salariales de la base - con formación normalista. Carlos Jonguitud supo y sabría capitalizar todo esto para su propio beneficio.

(20) Ibid. p. 36

(21) De este considerando vago y mal fundamentado la Sección IX presentó su ponencia basada en la legalidad que le daba derecho a los profesores de Preescolar y Primaria de cobrar por hora semana mes (\$105.00) y no por mensualidades. Esta ponencia fué la más importante del IX Congreso y se hizo demanda nacional. Profr. Román Ríos.

C A P I T U L O

III

EL IX CONGRESO NACIONAL ORDINARIO DEL

S. N. T. E.

CAPITULO III

EL IX CONGRESO NACIONAL ORDINARIO DEL S.N.T.E.

Lista de Delegados al Congreso.

Es importante destacar la lista de delegados que participaron en el IX Congreso Nacional Ordinario del S.N.T.E. pues permitira observar la forma en que se fueron agrupando las diversas facciones, en el transcurso del mismo, en torno a los hombres fuertes del sindicato de aquella época: Jesús Robles Martínez, Manuel Sánchez Vite, Carlos Olmos Sánchez, Jonguitud Barrios.

Cada grupo representaba proyectos distintos que respondían a las necesidades de las secciones. Por ejemplo: - Carlos Olmos Sánchez tenía la representación del Instituto - Politécnico Nacional, aglutinado en la Sección X. En dicha - sección, los miembros del Poli tenían desde entonces una serie de privilegios y prestaciones que ningún otro sector del sindicato poseía. Esta situación los llevó a ser una élite - dentro del magisterio.

Por otro lado, Carlos Jonguitud, que representaba a - la sección IX, supo aprovechar la coyuntura que se presentó pues existía un gran descontento entre los maestros nomalistas, cuyo sector era mucho mayor, por los privilegios de que gozaban los profesionistas del Politécnico.

Ante esta situación, Jonguitud logró obtener algunas simpatías de otras secciones, que durante el conflicto iban a ser determinantes, por el apoyo que le brindarían sobre todo las secciones, IX, XI y XXXVI, las más fuertes del país en ese período.

Los delegados por la sección X eran:

Jorge Robledo Juárez, Rafael Villar Rodríguez, Felipe Palacios del Aguila, Sergio Fuentes González, José D. Pench Canul, Manuel Jesús González Ríos, Jorge Pérez Rubio, Humberto Mendez Ramírez, Apolinar Barrera Pineda, Ramiro Puch-Poot, Federico Hernández Rincón, Baudelio Alegría, Leopoldo Tejeda Guzman, Héctor BURGUEÑO Millán, Rafael Castillo, Raúl Nava López, Mario Cervantres, Jorge González Reyes, Luis Miranda R., Jesús Suastegui Hernández, Manuel Rosales, Felipe Sánchez Murgía, Humberto Pliego Arenas, Francisco Villalplana Juárez, Ariel Galván Guzmán, Alfonso Lozano Inman, Jorge Mendicuti Negrete, Luis Felipe Escalante D., Constantino Rodríguez y Eduardo Rosas González, por la Sección 10. (22).

Y por la sección IX, XI y XXXVI:

Rodolfo Alcaraz Alarcón, Avinadain Bautista Najera, Silvano Gónzales Lobato, Miguel Acef González, Carlos Villalobos Vázquez, Manuel Villaseñor, Gildardo Carrasco Maldonado, Guadalupe Gómez Cruz, Constansa Montalvo Chipulli, Miguel Angel Beltrán, Conrado Ochoa, Rafael Pérez López, Ti-

(22) Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación - -
 "Lista de delegados al Congreso" IX Congreso Nacional Ordinario del SNTE. 31 de Enero, 1, 2, 3 y 4 de Febrero de 1971, Nuevo Laredo Tamaulipas, México.

to Castillejos Fuentes, Héctor Zarate Ramírez, Eva Sepulveda Alvarez, Dunstano García Calderón, Pedro Pablo Pérez, Roberto Escobar Montenegro, Rubén Ortíz Cabrera, José Avila - Reyes, Fabián Franco Galindo, Ciro López Dávila, Pedro Medina Calderón, Lorenzo Pedrero Padilla, Pascual Miranda - Galván, José Romero Castro, Armando David Bueno, Esteban I. Sánchez Rodriguez, Rafael Chessal Robledo, Elfedo Bautista - Vargas, Antonio Pelaéz Ceballos y José Ventura Sánchez Anaya por la sección 9; Mario Salguero Acosta, Gonzalo Tepichín - Jiménez. Luis Melgarejo Hernández, Antonio Suárez Muñoz, - Moisés Zamudio Rebolledo, Mauricio Ramírez Cerón, Julio Gómez Ramírez, José Colín Pizaña, Esteban Landeros, Rosario Sánchez Flores, Antonio Bandala A., Gaudencio Guevara, María Rodríguez Quiroz, Carlos Dorantes Cha., Angel Cruz, Juan - Escutia García, Juan Duarte Aguilar, Delfino Caudillo Chavez Fernando Herrera Melo, Moisés Galicia López, Miguel Ruiz - Mercado, Daniel Nova Luna, Jesús Quintero Díaz, Leocadio Meza Cruz, Luis Hernández González y José Berridi Madrid, por la sección 11; Silviano Berna Olivar, Enrique Granillo Olivares, Rubén Salas Estrada, Pedro Heredia Pérez, Gustavo Reyes Hernández, Cruz Rodríguez Morales y Tomás Montealegre - Coriche, por la sección 36, Federal del Valle de México (23)

La exclusión de los Delegados de las secciones 13, 51 y 29, obedeció a que no cumplieron con los requisitos legales (23) Ibid.

les que establezcan los estatutos y la Convocatoria que formuló en CEN del SNTE. (24)

Algunas desaveniencias en el interior de dichas secciones, causaron que no se acreditarán a sus delegados, por ejemplo en la sección 29 de Tabasco, el Congreso Seccional se pasó del límite de tiempo que establecían tanto el reglamento de asambleas y la Convocatoria que emitió el Comité Nacional. A este Congreso Seccional se le declaró ilegal y por lo tanto a los delegados que fueron electos ilegítimos.

Cosa parecida ocurrió en las secciones 13 y 51, aunado esto a ciertas fricciones entre los dirigentes seccionales y el CEN del SNTE.

La cuestión del límite de tiempo fué y es un mecanismo de control por parte del Comité Ejecutivo Nacional del SNTE utilizado para casos como el anterior, con el fin de someter disidencias de cualquier sección del país. (25).

En el segundo punto que se trató en el evento fue el referente a la Legislación Educativa y el S.N.T.E., "de entre lo que más destaco: " Que el SNTE debería continuar sosteniendo los conceptos básicos del Artículo 3o. Constitucional, defendiendo el contenido social del mismo, contribuyendo de esta manera a una verdadera reforma educativa integral, y con ello al desarrollo cultural, económico, político y social de México. También debería exigirse a los

- (24) Para una mayor información sobre los demás delegados - que ASISTIERON AL IX Congreso Nacional Ordinario Vease Anexos.
- (25) Vid. "título IV del Congreso Nacional" S.N.T.E., Estatutos y Reglamento General de Asambleas. Editorial Magisterio, México 1974.

planteles particulares el estricto cumplimiento del mismo artículo". (26)

Las resoluciones que se aprobaron sobre el problema profesionales destacan que la formación de maestros sea un derecho reservado al Estado Mexicano, con el propósito de que queden enmarcados de los objetivos progresistas del Artículo 3o. Constitucional, y de la Legislación Educativa Revolucionaria. También formación académica de los profesores exige una constante parte de actualización de los mismos en cuanto a la pedagogía, y que debe llevarse a cabo en plan de acción mediante el cual se obligue a las escuelas Normales - particulares para que cumplan de manera estricta las disposiciones oficiales de carácter educativo, a efecto de impedir que éstas sigan siendo agencias de adoctrinamiento contrarrevolucionario y fuentes de enriquecimiento ilegítimo.

Como complemento de estas disposiciones debe obligarse a las escuelas particulares, estatales y federales, la utilización de personal docente egresado de las normales superiores debidamente reconocidas. La preparación de los maestros, para cualquier nivel educativo, debe tener la carrera profesional de nivel superior, requiriendo como antecedente el bachillerato pedagógico. (27)

Es importante rescatar la ponencia que se refirió al Título III del Temario del IX Congreso Nacional Ordinario -

(26) Vid. IX Congreso Nacional Ordinario (...) Loc. cit.

(27) Ibidem.

del SNTE, la cual se llamó "Problemas de los Salarios".

Es pues esta ponencia, que fué aprobada por el Congreso, reúne los elementos necesarios que ayudan a entender una de las causas del movimiento del 22 de septiembre de 1972.

Las demandas económicas, sobre todo el cambio del sistema de pagos a hora-semana-mes en los niveles educativos de preescolar y primaria, repercutieron, primero, en un enfrentamiento entre la burocracia de la Secretaría de Educación Pública y el Comité Ejecutivo Nacional del SNTE; y segundo además nos permite apreciar qué grupo participó en la elaboración de la ya mencionada ponencia, y qué rol jugó en el conflicto.

Como sabemos, el aspecto económico juega un papel de suma importancia en el sindicalismo mexicano, es una especie de motor político que en ciertos momentos puede dar origen o inducir cambios cualitativos en las estructuras sindicales y también a nivel dirigencia.

Los puntos más importantes de la ponencia fueron:
"DICTAMEN QUE RINDE LA COMISION DICTAMINADORA DEL
TITULO 3o. DEL TEMARIO ANTE EL IX CONGRESO NACIONAL ORDINARIO DEL S.N.T.E."

"Estudiadas todas las ponencias que fueron turnadas a esta Comisión, así como los documentos relativos a Congreso

y Consejos anteriores, principalmente los relativos del XV - Congreso Nacional Ordinario celebrado en Villahermosa y la - Segunda Conferencia Nacional de Educación que tuvo lugar en Oaxtepec, esta Comisión, formuló los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S :

"1. Considerando que desde hace muchos años el aumento recibido por los trabajadores de la educación en sus salarios y demás prestaciones, ha sido notablemente inferior al aumento experimentado por el costo de la vida;

"2. Que en el último mes el ritmo de elevación de los precios ha recibido una muy sensible aceleración, debido a las maniobras con que algunos sectores de la industria y el comercio, pretenden desvirtuar la acción gubernativa tendiente a sanear la política económica y fiscal del Estado;

"3. Considerando la tendencia de los maestros a desertar de los sistemas de educación preescolar y primaria - para pasar a los de enseñanza media y superior, obedece fundamentalmente al gran desnivel que existe en los sueldos de unos y otros;

"4. Considerando que el nombramiento correspondiente a los maestros de grupo de Educación Primaria específica 25 horas semanarias de trabajo, e igualmente que la Ley Orgánica del Presupuesto que fija las condiciones de pago, en su Artículo 26, Fracción 3a., Inciso "A". a la letra dice: "El

número de horas exigido para el desempeño de los diversos -
empleos no excederá en ningún caso del máximo que señalan -
los siguientes incisos:

- a) De 42 horas semanarias, cuando los empleos que se desempeñen sean exclusivamente de carácter docente entendiéndose por tales aquellos que requieren el dictado de clases". En atención a las anteriores consideraciones, nos permitimos proponer a este - Honorable Congreso, los siguientes Puntos Relativos:
 - "1. Demándose a las Autoridades correspondientes, que las plazas de los maestros de Enseñanza Preescolar y Primaria, se paguen por horas de clase a razón de \$105.00 por hora-semana-mes y que el Comité Ejecutivo Nacional elabore de inmediato los tabuladores a fin de que ninguna categoría quede marginada.
 - "2. Que el Comité Ejecutivo Nacional en un tiempo que no exceda de 15 días a partir de la fecha de concluido este Congreso, presente a las autoridades correspondientes las demandas económicas aprobadas en el seno del mismo y que en un plano no mayor de 60 días, convoque a una reunión de Comites Ejecutivos Seccionales para que dé a conocer las respuestas de las autoridades respecto a este problema.
 - "3. Demándose la nivelación de los maestros no titulados de Enseñanza Media y Superior que a la fecha de este Congreso tengan 5 o más años de servicio.
 - "4. Demándose un aumento general de \$20.00 por hora - para todos los maestros de Enseñanza Media y Superior.
 - "5. Para lograr la mejoría económica de los trabajadores Administrativos de la Educación, demandese la supresión de todas las categorías que tengan un sueldo inferior a \$1,008.00 y la creación de dos o más categorías superiores a las existentes, promoviendo los movimientos escalafonarios que esta retribución debe originar.
 - "6. En virtud de existir graves deficiencias e injusticias, exijase la revisión del escalafón de los trabajadores administrativos, técnicos y manuales, por la Comisión Mixta; recomendándose a la mesa, que este punto se turne a la Comisión Dictaminadora correspondiente para su discusión o aprobación.

- "7. Haganse las gestiones necesarias a efecto de evitar que la Secretaría de Educación Pública -contrate personal con percepciones al salario mínimo y que para los empleados Administrativos -se establezca una diferencia salarial de acuerdo con su preparación y antigüedad.
- "8. Gestionese y obtengase que los sueldos de los -prefectos sean equivalentes al de las 36 horas-semanarias de trabajo que se les exigen en su nivel correspondiente, tomando en cuenta que es requisito para ocupar este puesto, el Título de Maestro de Primaria.
- "9. Que las Secciones Estatales estén pendientes, de los resultados correspondientes, ante los Gobiernos Estatales, en los que no existían convenios de nivelación automática.
- "10. Gestionese un aumento por hora para los profesores "A" de Enseñanzas Artísticas Elementales, -tanto foráneos como del Distrito Federal y para los "A" y "B" de Música y Educación Indígena, para nivelarlos con los que prestan sus servicios -en el Instituto Nacional de Bellas Artes, e igual beneficio debe pedirse para los que trabajan en Educación Preescolar.
- "11. Promuevase que se supriman las diferencias de -sueldos existentes en algunos sistemas, como el Extra-Escolar, donde para similares trabajos docentes, se aplican tabuladores distintos.
- "12. Pugnese porque a los trabajadores de Enseñanza -Extra-Escolar se les asigne un sueldo que corresponda a las funciones que desempeñan.
- "13. Gestionese lo necesario para que a cada trabajador de la Educación en el sistema Extra-Escolar, se le asignen funciones específicas de acuerdo -con su nombramiento y demandese que su salario -sea superior cuando menos en un 20% al mayor salario del trabajador no calificado.
- "14. Gestionese lo necesario a efecto de que las denominaciones existentes sin justificación, en el -ramo de Educación Extra-Escolar, se retabulen tomando como base otros niveles de análogo ejercicio profesional de los Trabajadores de la Educación.
- "15. Gestionese de inmediato la descongelación de los sobre-sueldos por concepto de vida cara e intégrese la Comisión Tripartita por el SNTE y las -Secretarías de Educación y Hacienda a fin de que

practiquen el estudio socio-económico correspondiente, para determinar el alto costo de la vida en las diversas zonas del país, para que logren de base tanto a la fijación de tazas reales de sobresueldos, como de futuras demandas económicas, quedando entendido que en el supuesto caso de que en alguna zona el porcentaje de sobresueldos que se cobra resultara mayor a la nueva tasa calculada, por ningún motivo se aceptaran disminuciones de las conquistas ya logradas.

- "16. Demandese que la compensación por antigüedad denominada quinquenio, se aumente en un 100% y se haga extensiva a todas las categorías que actualmente no la perciben.
- "17. Luchese por lograr que la compensación de fin de año que se otorga a la burocracia, sea el equivalente a tres meses de sueldos y sobresueldo íntegro y sin gravámenes y para que se incluya en la Legislación Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, para que deje de tener el concepto de gracia de que el Estado pueda o no otorgarla.
- "18. Promuevase la revisión de los Convenios en las Entidades donde existe la federalización de la Enseñanza, hasta lograr la nivelación completa y automática en salarios y prestaciones de los trabajadores federalizados con los federales solamente - una denominación presupuesta, para que se estimule a los trabajadores mediante ascensos e incrementos de salarios.
- "19. Gestionese la creación de Categorías con mayor sueldo, en aquellos empleos de los trabajadores de la Educación, en que exista solamente una denominación presupuestal, para que se estimule a los trabajadores mediante ascensos e incrementos de salarios.
- "20. Luchese porque el salario asignado sea igual para las Jefaturas de Brigadas Misiones en las Categorías de Titulados y No Titulados y con opción de ocuparla indistintamente.
- "21. Realicense las gestiones pertinentes para que las compensaciones que se otorgan bajo los rubros de Viáticos y Pasajes, sean incluidas en el salario ordinario.
- "22. Pugnese porque a los Directores de las Escuelas Normales y a los Internados de Primera Enseñanza se les cubra el salario correspondiente a 48 horas de trabajo docente en sus niveles respectivos; -

de la misma manera se autorice y se cubra tiempo completo al personal docente de las Escuelas Normales y Rurales.

- "23. Gestionese que los maestros no titulados y sin preparación en las ramas de Preescolar y Primaria, rija una sola categoría con el tabulador por horas - que corresponda.
- "24. Que el Comité Nacional insista, con la energía que sea necesaria, para que se implante un sistema de pago simplificado y práctico, con objeto de agilizar el atraso, a todas luces injustificado, en el pago de los emolumentos de los trabajadores de nuevo ingreso, a los que cambian de radicación y a los que les niegan ascensos, pues el sistema actual ocasiona graves daños a su economía, en tanto se logra que se ordene a las pagadurías regionales, cumplan con una sola exhibición de las ordenes de presentación y toma de posesión del trabajador.

" DADO EN EL SALON DE SESIONES DEL IX CONGRESO NACIONAL ORDINARIO DEL S.N.T.E. A LOS DOS DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 1971" (28)

La Comisión Dictaminadora estaba compuesta por los profesores: Donaciano Muñoz Martínez de la Sección 30 del SNTE, Presidente; Secretario, Miguel Cajén Higuera de la Sección 28 del SNTE; y Vocales, José Luis Andrade Ibarra y José María Márquez de la Sección 37 y José Ventura Saenz Anaya de la Sección 9, todos ellos pertenecientes al grupo político de Jonguitud Barrios.

El documento significó, en términos políticos y económicos una transformación de la función representativa de las bases sindicales, que buscaban por parte de los dirigentes dar una mayor legitimidad, al liderazgo nacional del sindicato.

(28) "Problemas de Salarios" en IX Congreso Nacional Ordinario (...) Loc. cit.

Como se ve en el documento, respondía a los sectores mayoritarios y a la vez ocasionaba un enfrentamiento con el grupo en el poder en algunas secciones, en este caso el grupo que encabezó Robles Martínez y Manuel Sánchez Vite, - contra el de Jonguitud Barrios. La solución a diversos problemas económicos traía una supuesta base de análisis de las condiciones salariales del magisterio nacional, las cuales - eran desfavorables, sobre todo en los sectores mayoritarios del SNTE: Preescolar y Primaria.

La búsqueda de soluciones a las exigencias económicas de los maestros planteó así a la nueva dirigencia nacional: Primero, una búsqueda de igualdad de condiciones salariales; y en Segundo, un cambio de sistemas de pagos por hora-semana-mes para los maestros de Preescolar y Primaria.

Esta plataforma económica fue la más importante del - Congreso, tanto por su proyecto de cambio dentro del magisterio como por el reforzamiento de la plataforma ideológica sindical.

Este reforzamiento de la plataforma ideológica del - sindicato se pudo entender, en la dinámica del Congreso, como un juego político que buscó legalidad y consenso en las demandas del propio sindicato a nivel dirigencia nacional.

El juego político dentro del Congreso dejó ver una - cierta independencia de los delegados en relación al Comité Ejecutivo Nacional del SNTE. Un ejemplo de ello fue la for-

ma en que se cambiaron adicionaron ciertos puntos, sobre todo de los aspectos económicos, al estudio hecho por la dirigencia nacional y que les llegó a través de la Convocatoria. Y ya dentro del Congreso se dió un giro al proyecto de la dirigencia.(29)

La búsqueda de igualdad de las condiciones salariales en los diferentes niveles, conforma la suma de proyectos seccionales, los cuales se entremezclan en el evento y posteriormente cuajan todos en un proyecto nacional de transformación en las condiciones salariales de los maestros.

Pero ello implica modificar las relaciones entre el trabajador y el patrón en este caso la SEP. Y modificar esa relación implica, necesariamente un enfrentamiento dentro del propio sindicato a nivel de grupos de poder dominantes y con el propio patrón.

Hablar de grupos es también hablar de proyectos. El enfrentamiento político de los grupos dentro del sindicato se puede ver en dos grandes vertientes políticas-ideológicas por un lado los maestros normalistas, representado dentro del Congreso por Carlos Jonguitud Barrios; y por el otro, el llamado grupo politécnico, representado por Carlos Olmos Sánchez.

El grupo sindical que representa Carlos Olmos Sánchez gozaba de ciertos privilegios económicos y sindicales, los

(29) Vid. Convocatoria del IX Congreso Nacional Ordinario (...) loc.cit. Comparese la ponencia de la Convocatoria el punto 12 "Problemas de Salarios" con la aprobada en el Congreso.

cuales estaban ausentes en los demás sectores del sindicato, sobre todo en los básicos: preescolar y primaria.

Como se sabe, estos últimos niveles formaban dentro del sindicato el sector mayoritario, por lo mismo era el posibilitado para dar un cambio completamente democrático, hacia una mayor participación en las decisiones político sindicales.

Dentro de la coyuntura se pudo haber transformado a la burocracia sindical a través de una sustitución de los viejos cuadros sindicales; pero por el contrario, hubo reforzamientos en los mecanismos de control de la base y la estructura piramidal del poder político se hizo más vertical.

El hecho de asumir la representatividad de los sectores mayoritarios del sindicato, le dio a Jonguitud la posibilidad de iniciar una transformación supuestamente democrática que nunca existió, al no cambiarlas estructuras sindicales de representación, pues sólo se suplió a la burocracia que dirigía al sindicato.

La diferencia de proyectos ocasionó un rompimiento entre los dos grupos Jonguitud y Olmos, el cual fue definitivo la noche del 22 de Septiembre de 1972. Este conflicto lo único que consiguió fué una transformación de la burocracia sindical; es decir, sólo se dio en el seno del CEN del SNTE y no participó la base. Lo provocó que no hubiera cambios -

radicales en la estructura sindical para hacerla más democrática y funcional en beneficio de los sectores mayoritarios del magisterio.

Por su parte el Título V del Congreso, La Seguridad Social de los Trabajadores del Estado, englobaba la respuesta a las demandas que formuló la base magisterial, para el mejoramiento de los servicios médicos y hacer más eficiente el sistema de seguridad social.

Se pedía que los créditos que otorgaba el ISSSTE fueran aumentados que posibilitara una mayor adquisición de bienes inmuebles, construcción de casas habitación, etc. (30)

La labor educativa, social y cultural del SNTE y las tareas del magisterio nacional, giraban en torno a las acciones y tareas del SNTE en el ámbito de la política internacional de México. Por ser indispensables la unidad de la clase trabajadora que compone al Sindicato, dicha organización representó en ese momento supuestamente un elemento revolucionario dentro de la sociedad mexicana, a la vez que se erigió según ellos, como uno de los guardianes de los postulados de la Revolución Mexicana.

Los problemas de los trabajadores de la educación jubilados y pensionados conformaron el Título VII: se discutieron los aspectos económicos, sociales y sindicales de dichos trabajadores. Centrándose la discusión en el aspecto e-

(30) Vid. IX Congreso Nacional Ordinario (...) Loc.cit.

conómico, pues ellos dependían en gran medida de la pensión que les otorgaba la federación para su supervivencia, como sigue siendo en la actualidad. (31)

Ahora consideremos los resolutivos de los Estatutos y Reglamentos de todo el Congreso:

- " PRIMERA. Se aprueba en todas sus partes la ponencia formulada por la comisión de ponencias que designó el Comité Ejecutivo Nacional y que resumió los --- proyectos que por acuerdo del XV Consejo Nacional Ordinario se transfirieron para su resolución a este magno Congreso.
- "SEGUNDA. Adicionese el Artículo 53 de los estatutos para crear dentro de los Comités Ejecutivos Seccionales, una nueva Secretaría, o sea Secretaría de Educación Sindical. Las Facultades y atribuciones del titular de esta Secretaría se incluirán en el Artículo 65 con el texto que figura en el apoyecto -- de la Comisión.
- "TERCERA. Establece una nueva secretaria dentro de los Comités Ejecutivos Seccionales que se denominará Secretaría de Planeación Educativa y Fomento de Cultura Popular, con cuyo objeto se adicionará el Artículo 53 de los estatutos y se incluirá el 66 de nueva creación en los términos propuestos en el proyecto de la Comisión.
- " CUARTA. Reformense los Artículos 12 y 13 de los estatutos que quedarán como sigue: Artículo 12. Las Delegaciones Sindicales son las unidades orgánicas formadas por los miembros que actúan dentro de una zona escolar de enseñanza preprimaria o primaria; se constituirán con diez miembros como mínimo cuando las secciones tengan menos de mil - - miembros; con veinte cuando las secciones tengan dos mil quinientos uno y

(31) Ibidem.

cinco mil; con cuarenta cuando cuenten con mas de cinco mil miembros. Artículo 13. Puede autorizarse la formación de dos o más delegaciones con los trabajadores de una misma zona escolar de enseñanza primaria o preprimaria, o en cada centro de trabajo posprimario, administrativo o extraescolar, cuando las condiciones geográficas o administrativas así lo requieren y siempre que las delegaciones por constituirse justifiquen que cuentan con los mínimos establecidos en el artículo anterior, previa opinión de la Sección y Delegación correspondiente. En las zonas o centros de trabajo que tengan menos de los mínimos establecidos y señalados, los trabajadores designarán un representante sindical.

" QUINTA.

Adicionese la parte final del Artículo 54 de los Estatutos para que quede redactado en la siguiente forma definitiva: Artículo 54. Las Secciones 9,10, y 11 del Distrito Federal, podrán tener en sus Comités Ejecutivos hasta el mismo número de secretarías y comisiones con las que cuenta el Comité Ejecutivo Nacional; cuando ello ocurra, dichas Comités fijarán las atribuciones y obligaciones que específicamente correspondan a las Secretarías de trabajo y Conflictos y de asuntos especialidades. En concordancia con esta adición, suprimanse, por innecesarios los actuales artículos 59 y 60.

" OCTAVA.

Adicionese el Artículo 165 de los Estatutos a fin de que dicho precepto quede redactado definitivamente en la forma que sigue: Artículo 165. Los Congresos y Asambleas a que se refieren estos estatutos, se declararán legalmente instalados por el funcionario correspondiente, siempre que se efectuen en las fechas señaladas en la Convocatoria respectiva y con la mitad más uno del total de miembros con derecho a voz y voto dentro de la reunión. Cuan-

do por causas ajenas al interés de la organización y debidamente justificadas a juicio del Comité Ejecutivo Nacional, no se hayan podido realizar - los Congresos Seccionales en las fechas señaladas en las Convocatorias respectivas, queda facultado dicho - Comité Ejecutivo Nacional excepcionalmente, para ampliar las fechas de celebración de tales eventos." (32)

Firman estos resolutivos relacionados con las Reformas a los Estatutos y -- Reglamentos del SNTE los Profesores: Ramón Aureliano Merino R., René Espinosa Sagahón, Andrés Corzo Barroso y --- Hermilo Sandoval López.

Estos resolutivos de los Estatutos y reglamentos del Sindicato respondieran a las demandas de una mayor participación de la base magisterial en las decisiones políticas - que tomaban sus dirigentes nacionales y seccionales, las Reformas de algunos Artículos de los Estatutos buscarón en - términos de estructura sindical reforzar la célula básica - del Sindicato; es decir las delegaciones sindicales. Se pretendió, con estos resolutivos, dar una mayor dinámica y un - mejor funcionamiento a esos órganos de representación, para que respondieran a las exigencias de los agremiados. También se trató de que el magisterio tuviera una representación - proporcional de acuerdo a cierto número de individuos que - laboran en diversos centros de trabajo, tomando en cuenta - el ámbito geográfico y el número de elementos en cada sección sindical, pues con ello se daría un equilibrio a la representatividad de las bases del sindicato; esto es, -

(32) Ibidem.

desechar que no se dé una posible subrepresentación o una -
sobrerepresentación. (33)

Es pertinente recordar que la función básica de los -
Estatutos y Reglamentos del Sindicato fue y es la defensa de
los intereses laborales de los trabajadores en contra de las
imposiciones e injusticias que pudiese cometer, por ello el
Sindicato se supone, se constituyó como la vía por la cual -
los agremiados pudieran solicitar su intervención para que -
defienda los intereses particulares de todos ellos en contra
del patrón, cuando éste los quiera afectar como un castigo o
un cese definitivo de sus funciones. Todo esto es en la for-
ma, es decir en el derecho, ya que existen ciertas situa-
ciones de tipo jurídico que no permiten la estricta y total
defensa de los trabajadores por el Sindicato, un ejemplo de
ello lo constituye el Reglamento de las Condiciones Genera-
les de Trabajo al Servicio de la SEP, en el cual no ha sido
actualizado desde su promulgación en los años 40's.

lo que ha provocado una laguna jurídica y una inse-
guridad del trabajador cuando comete una falta al reglamen-
to. En muchos casos la aplicación del mismo no se lleva a
cabo de forma objetiva por parte de la autoridad, porque -
atropella los intereses del trabajador con la complacen-
cia del Sindicato, sobre todo si se trata de individuos di-
sidentes o críticos de la burocracia Sindical, dejándolos -
(33) Vid. ANEXOS: "De la estructura del Sindicato".

así solos en su lucha contra el autoritarismo e injusticias del patrón.

Con estos elementos podemos establecer que en ese período existía al igual que hoy, un matrimonio entre la burocracia del SNTE y las autoridades de la SEP, pues había un manejo común de intereses políticos y personales y aquél dependía más de sus vínculos con el poder público que de su relación con las bases. La no actualización del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo al Servicio de la SEP persigue un mejor control de la base magisterial y sobre todo de los grupos disidentes por parte de los líderes del Sindicato.

El desarrollo del IX Congreso Nacional Ordinario del SNTE, permitió observar una singular composición estructural que explica el comportamiento y la actitud de las facciones que participan en él, por ello es necesario explicar la articulación del funcionamiento del Sindicato: con base en los mecanismos legales (Estatutos y Reglamentos) y los políticos (distribución y composición del poder político dentro del SNTE). (34)

Las disposiciones legales regulan, por la vía de los Estatutos y Reglamentos, el comportamiento de sus agremiados es decir, a través de ellos los maestros tienen, se supone, el derecho de defender sus intereses y obtener mejores be-

(34) Vid. Para una mejor información Estatutos y Reglamentos General de Asamblea (...) Loc.cit.

neficios tanto gremiales como individuales. Como ya vimos - anteriormente el Sindicato no responde a todos los intereses de sus agremiados, pues apoya sólo a los maestros que asumen posturas de la burocracia Sindical, y dejan a su suerte a los disidentes.

El marco jurídico le da Legitimidad y Consenso al propio Sindicato. Sin embargo, se hace necesaria la presencia de los mecanismos políticos que llevan a cabo los proyectos y demandas de la base Sindical. Aquí se hacen presente los grupos o facciones que representan a los diversos sectores que componen al SNTE, Preescolar, Primaria, Secundaria, Normal, Politécnico, Bellas Artes, Educación Física, que son muy heterógeneos y muchas veces se encuentran en pugna. Caso concreto lo constituyen las Secciones X y XI, puesto que en un mismo centro de trabajo laboran personal de las dos Secciones, lo que provoca en muchas ocasiones choques políticos y personales entre los dirigentes delegacionales y la base. Dando pie a una movilización de la misma para evitar después cual al que pudieran ocasionar problemas a los líderes Seccionales y Nacionales. Con esta desmovilización se tiene un mejor control de la base, o como dijera Maquiavelo: "Divide y Vencerás". Este tipo de situaciones también se hace presente en diversas secciones del país, es conveniente para los intereses políticos de la burocracia del sindicato magisterial con el fin de un mejor control -

político sindical de todos los agremiados del SNTE.

Los diversos sectores del Sindicato toman como punto de partida la cuestión estructural para la distribución y composición del poder político sindical en el interior de la organización nacional. Cada Estado de la República Mexicana posee por lo menos una Sección Sindical, y en algunos casos hay más de uno, como son el Estado de México, con dos la - XVII y XXXVI; el D.F., con la IX, X, XI, XLIII, por citar - algunos casos. Se puede lograr una mejor explicación con los cacicazgos territoriales, que dependen desde ciertos líderes delegacionales, seccionales y dirigentes nacionales. En la - mayoría de los casos estos líderes establecen su entorno político o radio de acción, con personas que son de su mismo lugar de origen, ya sean del municipio o estado natal, estableciéndose como mecanismos de control el compromiso personal mediante favores a él o conocidos (amigos y familiares).

Pero sobre todo por un constante contacto con la base que se hace cuando se labora como dirigente intermedio.

Por lo anterior, tenemos los elementos suficientes - para argumentar que son los cuadros medios los que manejan a la base, a la vez que tratan de dar respuesta a sus demandas y exigencias. Y aquí se establece una paradoja, porque el - Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato tiende a alimentar a estos cuadros medios que manejan delegaciones y secciones,-

lo que provoca se constituyan poderes regionales, verdaderos cacicazgos. (35).

Uno de los procesos de centralización del poder y las funciones políticas que llevó a cabo el CEN del SNTE, fue la Reforma al Artículo 54 de los Estatutos, en el IX Congreso, que acentuó en las secciones IX, X y XI, privilegios políticos sobre las demás secciones del país. Esto le garantizó a la dirigencia nacional un control férreo sobre estas secciones, y una legitimidad provocada por la representatividad que tenían a nivel nacional, pero sobre todo por su presencia política y la fuerza que poseían por el número de representantes. (36).

Cada uno de estos poderes regionales representó un proyecto, y por lo tanto demandas y exigencias para el beneficio de un grupo político, lo que ocasionó que muchas veces se enfrentaran intereses y proyectos tanto de grupos regionales, como del propio CEN del SNTE.

Estos enfrentamientos pudieran conducir a una fractura del poder que tienen los dirigentes nacionales, así que una de las vías para resolver estas diferencias es la disciplina de los grupos hacia la línea político-sindical que marca la dirigencia nacional, y no la base magisterial - esto significa que no responde a las demandas que les plantean los miembros mayoritarios del sindicato, sino por el -

(35) IX Congreso Nacional Ordinario (...) Loc.cit.

(36) Ibidem.

contrario se responde a los intereses particulares de un grupo. La disciplina es un factor muy importante para contener a estos grupos así como también la expectativa o la esperanza de que pueden llegar más arriba, de escalar y conquistar posiciones políticas a través de la lealtad hacia los dirigentes que controlan el sindicato a nivel nacional.

Lo que quiere decir que estos líderes no poseen tanto una convicción de lealtad hacia la estructura sindical, o sea el SNTE, lo que provocó que no se tomen en cuenta los verdaderos intereses de la organización y la base.

Podemos establecer, por lo anterior, que hay una representación burocrática, el poder político dentro del sindicato se despersonaliza para dominar a todos los agremiados de la organización en beneficio de los líderes de los diferentes grupos. Esta representación burocrática reúne las características de la burocracia moderna: primero es una forma de dominación legal, que además tiene un consenso de la base magisterial; existe una competencia rigurosa entre los grupos y una disciplina de los mismos: y segundo, hay una jerarquía móvil cuya dinámica depende de las lealtades personales hacia los líderes y sobre todo de los compromisos que tienen entre sí, relegando así la profesionalización y la racionalidad de la burocracia. (37)

(37) Weber, Max. Economía y Sociedad FCE, México p.p.175 a -- 180.

C A P I T U L O

I V

E L C O N F L I C T O

CAPITULO IV

EL CONFLICTO

1. La formación de la Comisión Tripartita (SNTE, SEP y SHCP).

En el mes de abril de 1971 el Secretario General del CEN del SNTE hizo entrega del pliego de demandas económicas al Secretario de Educación Pública, Ingeniero Víctor Bravo - Ahuja. Demandas de entre las que sobresalía el cambio del sistema de pagos para los maestros de enseñanza preescolar y primaria, para que se les pagara por horas de clase, a razón de \$105.00 por hora-semana-mes. (38)

La respuesta del Estado para dar solución a estas demandas económicas, sobre todo en lo referente al cambio de sistemas de pagos, tarda casi un año. Algo que nos ayuda a comprender el porqué de esta actitud, - la respuesta tardía del gobierno, es el contexto político en el cual se desarrolla la petición, que incluía el cambio de la administración federal, que comienza a sentar sus bases económicas, políticas y sociales. Además es necesario hacer notar la escasa presión política que tuvo el sindicato hacia las autoridades educativas federales.

En pocas palabras, hay que tener presente que la coyuntura y el contexto político son de fundamental importan-

(38) Vid. IX Congreso Nacional Ordinario (....) Loc. cit.

cia para lograr entender el período y posteriormente el conflicto intergremial.

El relevo presidencial da lugar a una ruptura entre uno y otro sexenio, ruptura que hace necesarios cambios y reacomodos del sistema. Entendidos estos últimos como una nueva estrategia política a seguir durante el sexenio y los reacomodos como una reestructuración y reforzamiento de las instituciones. (39)

El ascenso de Jonguitud a la secretaría General de la Sección 9 le va a permitir tener un mayor marco de acción político dentro de la estructura sindical. Es decir, un control sobre una de las secciones más importantes del país en términos cualitativos y cuantitativos, el de nivel primaria y preprimaria, que representaban a la gran mayoría del Sindicato. El control político sindical de esta sección, marca el inicio del proceso de consolidación del grupo político sindical encabezado por Jonguitud Barrios, el cual posteriormente sería hegemónico dentro del sindicato. (40)

La posición que asume Jonguitud cuando llega a la Secretaría General de dicha sección, es la de plantear una lucha política en pro de los miembros de los niveles elementales, preescolar y primaria, pues ello le permitiría asumir un verdadero liderazgo de las mayorías sindicales.

(39) Vid. Para una mayor información CAREAGA, MARTIN. Conflictos y Alianzas en el PRI. Los reacomodos del Sistema Político Mexicano 1970-1972. Tesis Profesional F.C.P.y S. UNAM 1988.

(40) Vid. "Comisiones Elaboradas de las Ponencias del IX Congreso Nacional Ordinario del SNTE Título III Problemas de Salarios" en Convocatoria del IX Congreso Nacional Ordinario (...) Loc.cit.

Dicho proyecto estuvo dado en el orden de una mayor - democratización del sindicato, y por ende de una mayor participación de las bases en la toma de las decisiones importantes del mismo.

Podríamos decir que Carlos Jonguitud Barrios representó el proyecto de las mayorías, y que dentro del Congreso se tuvo que enfrentar al proyecto del grupo politécnico, encabezado por el Ing. Carlos Olmos Sánchez, que representaba a una minoría dentro del Sistema Educativo Nacional. (41)

El 25 de abril de 1972 se celebró en la Ciudad de México el VIII Congreso Ordinario de la Sección IX del SNTE. En dicho Congreso Seccional salió electo Secretario Seccional el Profesor Carlos Jonguitud Barrios con una votación - unánime. Cual mismo acto se ratificaron los acuerdos emanados del Congreso de Nuevo Laredo, sobre todo en materia económica por lo del cambio de sistema de pagos.

Es significativa la presencia de Jonguitud Barrios en la Sección IX, pues era una de las más importantes a nivel - Nacional, por lo que representaba tanto en términos cualitativos como cuantitativos.

Este ascenso de Jonguitud a la Secretaría General de la Sección IX le va permitir tener un mayor marco de acción política dentro de la estructura política del SNTE. Es importante, por lo tanto, señalar el inicio de el proceso de -

(41) IX Congreso Nacional Ordinario (...) Loc.cit.

consolidación de este grupo político-sindical, el de Jonguitud Barrios, ya que posteriormente sería el hegemónico dentro del Sindicato.

Carlos Olmos Sánchez declaró el 15 de Mayo de 1972 lo siguiente:

"Nos alienta la preocupación del Ejecutivo Federal por nuestros problemas en diversos aspectos y así hoy podemos anunciar con -- satisfacción a nuestros compañeros del ramo preescolar y primario, que por acuerdo del señor Presidente de la República, a -- petición de nuestro organismo sindical se ha integrado una comisión tripartita compuesta por representantes del SNTE y de las Secretarías de Educación Pública y de Hacienda con el objeto de analizar profunda y minuciosamente el sistema de pago de sus sueldos por hora-semana-mes conforme es el anhelo de dichos educadores y esperamos -- vigilantes, que la resolución sea satisfactoria." (42).

La forma en que el liderazgo de Olmos pretende dar -- solución a los problemas económicos de los maestros, más que parecer una demanda emanada de un Congreso Nacional como debería ser con todas las implicaciones político-sindicales que esto significaba parecía, más bién, ser una petición, un llamado, una exhortación. No se vislumbraron ni radicalismos ni formas de presión por parte del CEN del SNTE hacia las -- autoridades educativas y mucho menos sobre el Ejecutivo Federal. (43).

No existe en la declaración un mecanismo de presión

(42) Magisterio Órgano informativo del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, Junio de 1972 P.13.

(43) Ibidem.

para que en la mayor brevedad posible se dé solución a las demandas del magisterio. Ello da pie a que se piense que la solución se va a dar por una vía institucional conciliación y no roces, que repondría más a los intereses políticos de los dirigencia, que a los de las propias bases magisteriales que formularon la demanda en un Congreso de carácter nacional dentro de un marco jurídico-sindical que reflejaba las exigencias "democráticas de las propias bases". (44)

Las presiones por parte del SNTE empiezan a manifestarse en el mes de Agosto de 1972.

La actitud que asume el Secretario General del CEN del SNTE fue un poco radical o por lo menos se notó un cambio, ó el estricto cumplimiento de la solución de las demandas presentadas a las autoridades.

El 8 de Agosto de 1972 Olmos Sánchez declaró lo siguiente:

"Los maestros de enseñanza primaria y preescolar están dispuestos a no iniciar las clases del proximo año lectivo si no se resuelve una petición a cuyo cumplimiento se comprometió el Preesidente Echeverría: el cambio de sistemas de pagos de jornadas de trabajo a hora-semanames. Se trata de una petición emanada del IX Congreso de Nuevo Laredo, planteada posteriormente al -- Presidente Echeverría, quien el -- Primero de Mayo del presente dispuso que se integrara la Comisión -- Tripartita (SNTE, SEP, SHCP) que en un mes realizaría el cambio de sistema de pago". (45)

(44) Ibidem.

(45) El Día 9 de Agosto de 1972, primera plana.

El sindicato tuvo fricciones con los llamados cuadros medios de la burocracia oficial de la SEP, o como los calificó Olmos Sánchez con los funcionarios menores.

Olmos Sánchez hizo una denuncia en la que acusaba en forma enérgica a dichos funcionarios de estar utilizando - tácticas dilatorias para cambiar el sistema de pagos.

Sobre ellos declaró: son unos "auténticos burócratas que se han puesto a discutir una serie de factores subjetivos y con argumentos y criterios meramente personales para - cumplir una disposición que tiene la aprobación de todo el mundo". (46)

Este enfrentamiento lo único que consiguió fue que se radicalizaran las posiciones del SNTE, o más bien que en - cierto momento se pretendiera tomar medidas extremas, como la de no dar inicio al ciclo escolar que comenzaba en septiembre de 1972.

Pero las negociaciones llegaron a un cierto acuerdo de ambas partes en conflicto, y se logró que el 15 de septiembre de 1972 entrase en vigor el nuevo sistema de pago de maestros federales de primaria y preprimaria por hora-semana-mes. (47)

Dicha resolución no incluyó el aumento de sueldos de los maestros, pero se argumentó que el cambio de sistema de pago haría posible que los profesores de preprimaria y pri-

(46) Ibidem. primera plana.

(47) Vid. "Problemas de Salarios" IX Congreso Nacional Ordinario (...) Loc.cit.

maria pudieran trabajar dos turnos diurnos, lo cual antes era imposible, y por lo tanto obtener doble sueldo.

El beneficio económico que se pretendió dar al magisterio era a medidas, pues como ya se dijo anteriormente no hubo aumento en los sueldos de los maestros.

Por esas mismas fechas la SEP otorgó 1500 nuevas plazas para los maestros de primaria, con lo que se pretendía que otros tantos maestros pudiesen trabajar doble turno.

Hay que poner mucho énfasis en estas dos resoluciones aprobadas por la comisión tripartita, el cambio de sistema de pago y la creación de 1500 dobles plazas para el nivel de primaria, pues estos elementos ayudarán a entender el conflicto que se sucitará el 22 de septiembre de 1972, es decir considerarlos como hilos conductores del problema magisterial.

No se debe olvidar que Olmos Sánchez dió una justificación de la aceptación a la respuesta de las autoridades. Dijo en una entrevista celebrada el 19 de septiembre del mismo año: "de ninguna manera deroga nuestra demanda de salario de 105 pesos hora-semana-mes, que es la meta señalada por el Congreso del Sindicato en Nuevo Laredo. Actualmente el sueldo básico es de solamente de 57 pesos - hora-semana-mes. Reconoció que son muy pocos los maestros que tenían doble turno, pero añadió que se fijarían una meta

en el SNTE para lograr que unos veinte mil, por lo menos, - se beneficiaran con turnos extras de trabajo y se dedicaran por entero a su profesión. Explicó que el cambio de sistema de pago mejoraría de inmediato las posibilidades de trabajo de los maestros de primaria, que pondrían laborar hasta 42 horas-semana-mes en actividades docentes y administrativas" (48)

La actitud que tomó Olmos Sánchez por los logros obtenidos la podemos calificar como un tanto conformista lo cual sería determinante para que el grupo que encabezó Jonguitud le achaque que no respondió a las exigencias e intereses del magisterio nacional.

El 23 de septiembre de 1972 el Comité Nacional de Vigilancia del SNTE publicó un desplegado en los diarios, desconociendo a Olmos Sánchez como Secretario General del CEN del SNTE:

"El IX Congreso Nacional Ordinario del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación celebrado en la Ciudad de Nuevo Laredo, Tamps., planteó la demanda de salarios de Enseñanza Primaria y Preescolar de la República a razón de CIENTO CINCO PESOS HORA-SEMANA-MES.

En las declaraciones formuladas a la prensa nacional, el C. Carlos Olmos -- Sánchez, Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional del SNTE, el 8 de Agosto del presente año, reitero este planteamiento y señaló la posibilidad de aplicar las medidas extremas

(48) Excelsior 20 de Septiembre de 1972 p.26 A

que autorizan los Estatutos de nuestra Organización, en el caso de que esta demanda no fuera satisfecha en los términos señalados.

El 19 de septiembre, el Secretario General declaró a la prensa nacional que el cambio de sistema de pago para los maestros de preescolar y primaria había sido logrado y que además se había conseguido la creación de 1500 plazas de primaria en doble turno.

En vista de que la resolución dada a conocer en las declaraciones mencionadas, fue aceptada por el C.Secretario General sin el conocimiento y el previo acuerdo del Comité Ejecutivo Nacional; y considerando que esta conducta constituye una evidente retracción de los planteamientos formulados y una grosera manipulación de los medios de lucha que nuestros estatutos consagran lo cual representa un incalificable engaño a las justas aspiraciones de nuestros compañeros, los que suscribimos, Secretarios del Comité Ejecutivo Nacional, hemos acordado:

1º Rechazar estas resoluciones aceptadas por el Secretario General porque el cambio de sistema de pago, sin ningún aumento de salarios, viola flagrantemente los acuerdos del Congreso de Nuevo Laredo y por que la creación de las 1500 plazas de doble turno resulta discriminatoria para la mayoría del magisterio nacional.

2º Plantear la suspensión inmediata del C.Ing. Carlos Olmos Sánchez, en sus funciones como Secretario General del Comité Ejecutivo del SNTE.

3º Designar al C.Profr. Eloy Benavides Salinas, Secretario de Conflictos del Comité Ejecutivo Nacional del SNTE.

4º Dejar sin efecto la Convocatoria para el XVI Consejo Nacional Ordinario del SNTE hasta en tanto los órganos superiores de dirección nacional señalen nueva fecha para tal evento.

Comunicamos a ese H.Comité lo anterior

para que en uso de las facultades que los Estatutos del SNTE lo conceden, - proceda a tomar las resoluciones encaminadas al cumplimiento de los acuerdos tomados convencidos de que ellos interpretan honesta y fielmente el -- sentir del magisterio nacional y responden a la necesidad de preservar la unidad institucionalidad del Sindicato." (49)

Firmaron el desplegado: Eloy Benavides Salinas, Elías Gracida S., José Flores Mercado, Alfonso Arroyo Flores, René Espinosa S., Genaro Contreras G., Idulio Cortés, Ignacio - Langarica, Ramón Arias Custodio, Mario Salguero A., Silvano Berna O., Salvador García, Elmer García Baldeneg y Antonio - Verdugo Verduzco. Todos ellos miembros del CEN del SNTE.

La resolución que tomaron tanto el Comité Nacional de Vigilancia, del cual era presidente Carlos Jonguitud, como los mencionados Secretarios del CEN, se supone estuvo basado en un marco jurídico y sobre todo, en los Estatutos del - sindicato, que lo respaldaron en la toma de esta decisión - tan radical. (50)

Los argumentos que esgrimieron los 16 Secretarios del Comité Ejecutivo Nacional del SNTE, para desconocer a Olmos Sánchez como Secretario General de ese organismo fueron, que él traicionó al magisterio nacional y violó los Estatutos - del Sindicato. Ellos, los Secretarios del CEN del SNTE, nombraron provisionalmente a Eloy Benavides Salinas como Secretario General del SNTE. Afirmaron el día 23 de septiembre que (49) Excelsior 23 de septiembre de 1972.
(50) Vid. Estatutos y Reglamentos (...) Loc.cit.

el nuevo líder contaba con el apoyo de 36 de las 54 secciones que integraban al sindicato. (51)

En una declaración hecha a los medios informativos, ese mismo día, dijo tener la certeza de que la comisión de - vigilancia del SNTE rendiría un fallo favorable a los acuerdos tomados en la asamblea que originó la suspensión de Carlos Olmos Sánchez como Secretario General. También mencionó el supuesto apoyo de 36 secciones y que "el resto venía en camino". Comentó que el único motivo que hubo para enjuiciar a Olmos Sánchez fue que se salió de los "lineamientos" acordados en Nuevo Laredo.

El Congreso del Trabajo asumió una posición neutra - en el conflicto magisterial. El oficial mayor del C.T., Ramiro Ruíz Madero, declaró el 23 de septiembre que "Carlos -- Olmos Sánchez había realizado una extraordinaria labor en - beneficio del magisterio nacional y que contaba con la simpatía del oficial mayor."

Dijo que el Congreso del Trabajo se mantendría al - tanto de los acontecimientos y que posteriormente se emitiría una declaración oficial.

Decimos que la posición que asume el CT es neutral, - por que no hay una abierta manifestación de estar en contra o a favor de uno u otro grupo.

Se mantuvieron al margen de los acontecimientos polí-
(51) Ibidem.

ticos, y ello pudo obedecer a que las autoridades no hacían todavía una declaración en torno a los acontecimientos sucedidos la noche del 22 de septiembre de 1972.

CAPITULO

V

LA CAIDA DE OLMOS SANCHEZ :

EL REY HA MUERTO

CAPITULO V

LA CAIDA DE OLMOS SANCHEZ: EL REY HA MUERTO

El 25 de Septiembre de 1972, Olmos Sánchez hace una -
defensa de su destitución por medio de una carta abierta y -
dirigida a la base del SNTE, que dice lo siguiente:

"Se me ha condenado por este grupo de Secretarios
Sindicales en forma artera, falaz y traicionera
sin ningún fundamento real ni legal, pues son -
falsas y tendenciosas sus imputaciones; como lo
comproban su manera de actuar, las horas en que
realizaron sus maniobras, su flagrante trasgre-
sión normativa al designar a un "Secretario ---
Provisional", cuando nuestros Estatutos ordenan
que en faltas temporales o definitivas de los
cargos sindicales, deben ocupar los mismos, los
Secretarios Suplentes que fueron electos por el
IX Congreso de Nuevo Laredo y como lo compro-
ban también el no consignar como lo ordena el -
Estatuto del SNTE ante el Comité Nacional de --
Vigilancia, mi suspensión inmediata, sabiendo -
que cuentan con la complicidad para su traición
con la anuencia del Profr. y Lic. Carlos Jonqui-
tud Barrios, nefasto Ex-Secretario de Organiza-
ción del PRI de triste memoria, quien con enga-
ños y posturas hipócritas a la base magisterial
y a la Dirección Nacional a mi cargo se coló a
la Secretaria General de la Sección IX del SNTE
y aún así, en forma premeditada para dar este -
albazo, se vino pegando sistemáticamente a de-
jar de fungir como Presidente de la Comisión --
Nacional de Vigilancia, convirtiéndose actual-
mente en "Juez y Parte".

Considerando que se trata de dejar sin efecto -
la Convocatoria al XVI Consejo Nacional Ordina-
rio a que ha sido citado el Magisterio Nacional
en la Cd. de Aguascalientes, Ags., los días 4 al
7 del mes próximo, con la tendenciosa finalidad
de dejarme sin defensa alguna pues se pretende
de esta manera, además de no darme derecho de -

audiencia, tener y mantener desorientado al Magisterio de México para que así no se les revierta la responsabilidad en que han incurrido al romper con la unidad o institucionalidad de nuestro Sindicato dando lugar de paso, a la infiltración de grupos reaccionarios y pseudorevolucionarios que tratarán por todas formas de destruir nuestra Organización. Considerando que todos los Secretarios que integran el Comité Ejecutivo Nacional del SNTE, suscribieron un documento en el cual me dieron todo su apoyo y solidaridad para que en acatamiento a la táctica de lucha señalada en la Junta de Comités a que antes me referí, realizarse todas las gestiones correspondientes ante las autoridades Gubernamentales y que de dichas gestiones obtuve de la Presidencia de la República el acuerdo de la formación de una Comisión Tripartita encargada de analizar nuestra petición y así mismo, que dentro de esa Comisión intervinieron personalmente como representantes del SNTE los Secretarios del Comité Ejecutivo que hoy encabezan este complot. Profesores Eloy Benavides Salinas, José Flores Mercado y el Presidente de la Comisión Nacional de Vigilancia Carlos Jonguitud Barrios.

Que ante la importancia de estos tres compañeros para representar dignamente a su Sindicato, misma que originó la negligencia de los representantes gubernamentales en la referida Comisión Tripartita, me vi precisado a convocar el día 8 de Agosto del año en curso a una Conferencia de Prensa donde replanteamos nuestra petición de cambio de sistema de pago con la asistencia de los hoy disidentes, así como nuestra inconformidad con los nullos resultados habidos hasta esa fecha y que, como consecuencia de causa a efecto me vi precisado a intervenir directamente en unión de las más altas autoridades de Educación y Hacienda para la resolución de nuestro problema, con el apoyo completo de todo el Comité expresado en Junta Nacional.

Y finalmente que como, como es fácil comprobación por el Pliego de Peticiones presentado por el compañero Carlos Jonguitud Barrios como secretario General de la Sección IX, de --

mutuo propio y con miras netamente personalistas con el fin de obtener una fuerza en la base que nunca ha tenido, este pidió a las autoridades se les dotara de 1500 plazas de doble turno, petición nunca emanada ni del IX Congreso de Nuevo Laredo, ni del propio Congreso de Nuevo Laredo, ni del propio Congreso de la Sección IX donde fue y que yo, desbarate sus amañados y bastardos planes lo grandito, ya no como conquista Sindical, sino como una preservación de los beneficios colectivos del magisterio, que se repartieron esas 1500 plazas entre todas las Secciones del país-- lo cual le molestó sobremanera y alentó sus actos de alta traición en contra de la organización, pues es notorio que la honestidad, la lealtad y la democracia sindical entendida aquí como un beneficio a la mayoría magisterial son principios antagónicos a sus intereses personales y a sus fines malsanos: así que este individuo y los Secretarios del Comité Ejecutivo Nacional disidentes siguiendo con su táctica de engaños y en algunos casos con amenazas de represión, de perjuicio y represalias, están obligando a muchos Secretarios Seccionales a suscribir documentos prefabricados por ellos unilateralmente, para aceptar su desleal postura transgresiva ya que sin que se celebren asambleas democráticas coaccionan a dirigentes a sumirse a su actitud falaz y anárquica, sin importarles el parecer de la base magisterial." (52).

En esta su defensa, Olmos Sánchez trató de recriminar a Jonguitud Barrios con los siguiente:

Que él era Juez y Parte en el Conflicto, una persona que no tenía capacidad político-sindical para poder llevar a cabo tareas de negociación con las autoridades Educativas, pero sobre todo que no logró solucionar las demandas de los profesores. Y que para ello fue necesaria la intervención del Secretario General del CEN. Siendo que Olmos Sánchez tu- (52) Excélsior 25 de septiembre de 1972.

vo que ver en la elección de Jonguitud Barrios, tanto como Secretario General de la Sección IX, y en el Congreso de - Nuevo Laredo donde fue electo como Presidente del Comité -- Nacional de Vigilancia.

Además se menciona que no se respetaron los Estatutos que tanto uno como otro grupo no los llevaron a cabo. Podemos decir que este tipo de situaciones no se había dado a - tal nivel, es decir al del CEN del Sindicato.

El conflicto, mas que estar apoyando dentro de un - marco jurídico sindical, lo estuvo por la fuerza y la capacidad política de los miembros de los dos grupos en pugna; - es decir, en función de una correlación de fuerzas que se - buscaba modificar en favor de uno u otro bando.

El marco donde se presentó la crisis sindical, fue de pugna entre dirigentes, que buscaban mantener posiciones y - defender intereses personales, por ello la base magisterial en la cual estaba sustentado el sindicato no se tomó en - cuenta. En resumen: el conflicto fue intergremial y a nivel de dirigentes. No como en el movimiento magisterial de 1958, que fue una pugna entre la base de sindicato y sus dirigentes; aquí la opinión de los profesores en general no contó, sólo la voz de los miembros del CEN del SNTE que se pronunciaron en contra del Secretario General del CEN del Sindicato. (53)

(53) Vid. Loyo, Aurora. El Movimiento Magisterial de 1958.

Los editoriales de los periódicos capitalinos manejaron estas tesis, pero sobre todo que se estaba fraguando un nuevo liderazgo, el encabezado por Carlos Jonguitud Barrios.

El grupo de los catorce Secretarios del Comité Ejecutivo Nacional del SNTE que destituyeron a Carlos Olmos Sánchez, y cuya cabeza era Jonguitud Barrios, fue el que se convirtió en la facción político-sindical hegemónico dentro del SNTE. Estaba formado por: Eloy Benavides Salinas, Elías Gracida, José Flores Mercado, Alfonso Arroyo Flores, René - Espinosa, Genaro Contreras, Idulio Cortés, Ignacio Langarica Ramón Arias Custodio, Mario Salguero, Silvino Berna, Salvador García, Elmer García Baldeneg, Antonio Verdugo Verdusco y por último el líder de todo y todos Carlos Jonguitud Barrios, (54) quien construyera toda una hegemonía magisterial que en corto tiempo se convertiría en toda corriente sindical de fundamental importancia para la vida y el nuevo rumbo que tomaría el SNTE. Dicho grupo actualmente la "Vanguardia Revolucionaria del SNTE". (55)

El 26 de septiembre de 1972 a las 9 horas se inició - el IV Consejo Nacional Extraordinario, en donde se ratificó el dictamen emitido por el Comité Nacional de Vigilancia.

(56)

Dicho dictamen se refería a la destitución del Ingeniero Olmos Sánchez y a la designación del Profesor Benavi-

(54) Vid. IX Congreso Nacional Ordinario (...) Loc.cit.

(55) Vid. ANEXOS: Movimiento 22 de Septiembre. Principios Rectores.

(56) Vid. História Mínima del SNTE (...) Loc.cit.

des Salinas como Secretario General interino del SNTE.

Hay también que resaltar que sólo tuvo desplegados de adhesión el Ingeniero Olmos Sánchez de un grupo de maestros de la Secciones IX y X.

Las autoridades educativas se mantuvieron al margen de los acontecimientos, lo único que se dijo fue que el problema sindical correspondía a los maestros resolverlos.

También hay que señalar que el laudo emitido por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje, tardo 2 días. Esto se puede interpretar como que el grupo de Jonguitud contaba con la simpatía de las autoridades. El 30 de septiembre del mismo año, el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje reconoció al nuevo Comité Ejecutivo del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación que presidía, como Secretario General, el Profesor Eloy Benavides Salinas.

Olmos Sánchez ese mismo día presentó una contrademanda ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje, dicho documento pedía que fueran decretados nulos todos los acuerdos del IV Consejo Nacional y sus resoluciones, por que él las consideraba ilegales.

Pero dicha impugnación no hizo eco a las autoridades, quedó demostrado así que el grupo encabezado por Jonguitud - Barrios tenía el apoyo gubernamental.

La serie de acontecimientos que sucedieron en el mes

de septiembre de 1972, fueron un síntoma de una recomposición de las fuerzas político-sindicales del magisterio, y de reacomodos del sistema político mexicano; es decir, un cambio de las dirigencias nacionales del sindicalismo mexicano, en especial el SNTE. También este proceso marcó un cambio de la estructura sindical y con ello se dieron las pautas para pensar mejores formas de negociación entre el sindicato y el Estado Mexicano, sobre todo con el Ejecutivo Federal, que en ese período estrenaba presidente.

Es pertinente hacer una evaluación del ascenso de - Carlos Jonguitud a la dirigencia, primero de una sección y - posteriormente del sindicato, con el consecuente ejercicio - del control político del mismo. (57)

Pero con el apoyo del Ejecutivo, que hace valer una de las facultades metaconstitucionales. (*)

Inició este proceso del ascenso, con su llegada, en - 1967, a la Secretaría de Trabajo y Conflictos del CEN del - SNTE. En dicho cargo le fue posible hacer una serie de alianzas, a nivel direccional y con las bases magisteriales, que posteriormente le apoyarían en el conflicto de septiembre de 1972. (58)

En lo que respecta a los cambios políticos que se originaron en la celebración del IX Congreso Nacional Ordinario del SNTE, a nivel direccional, permiten entender el sig-

(57) Vid. Magisterio (...) Junio de 1972 Loc.cit.

(58) Vid. Historia Mínima del SNTE, op. cit.

(*) Vid. Carpizo, Jorge. El presidencialismo mexicano. S.-- XXI, México, 1978 Pág. 191

nificado de cada uno de los proyectos que cada grupo representó dentro del Sindicato. (59)

Ello lo podemos ver un poco mejor en la Convocatoria, donde se empezaron a definir dichos proyectos, sobre todo en el ámbito económico, que de una u otra forma explica el porqué del Conflicto de septiembre de 1972. (60)

Dentro de la Convocatoria del Congreso se permearon los proyectos, pero también los protagonistas se agruparon y organizaron en torno a las posiciones que asumieron en el Congreso de Nuevo Laredo.

Las alianzas son fundamentales para darle vitalidad y fuerza a cada grupo político, por un lado Carlos Olmos Sánchez, Sánchez Vite, Robles Martínez; y por el otro Carlos Jonguitud Barrios, Eloy Benavides Salinas, etc. (61)

Este antecedente es importante para explicar el desarrollo del Congreso, las polémicas que ahí se destacaron y la exposición de los proyectos que cada grupo llevó. (62)

Pero también nos ayudará la explicación del Conflicto que se originó por el cambio del sistema de pagos a hora-semana-mes en los niveles de preprimaria y primaria, con el claro triunfo del grupo político-sindical que encabezaba Carlos Jonguitud Barrios.

Pues este triunfo los convirtió en el grupo hegemónico y por ende la corriente que ellos representaban dentro -

(59) Vid. Magisterio (...) Junio de 1972 Loc.cit.

(60) Vid. Convocatoria del IX Congreso (...) Loc. cit.

(61) Ibidem.

(62) Vid. IX Congreso Nacional (...) op. cit.

del Sindicato sería la que conformaría la corriente sindical "Vanguardia Revolucionaria del SNTE". (63)

La consolidación de la hegemonía del grupo de Jonguitud también se vio favorecida por las características de la cultura política del magisterio en general. Esta cultura política de la base magisterial en la mayoría de los casos, tenía característica conservadoras, puesto que no asumían actitudes de radicalización en cuanto a sus demandas y exigencias con los líderes. Pero claro que no todos los sectores que componían el Sindicato se comportaron de esa manera, puesto que había grupos radicales en cuanto a sus demandas y exigencias, pero eran grupos contados, y se hacían radicales cuando ya no podían ser conservadores, es decir, que las circunstancias político-sindicales los orillaban a asumir este tipo de actitudes. A los grupos conservadores, en ese momento el orden político-sindical que se estaba reestructurando no les afectó además la expectativa de que el cambio les pudiera favorecer los detuvo para que no se radicalizaran en cuanto a sus posiciones dentro del Sindicato, y fueran sólo espectadores en el conflicto que se suscitó en el mes de septiembre de 1972.

Hay que tomar en cuenta que los maestros con su ejercicio docente, son elementos de reproducción del sistema, y tienden, a través de este mecanismo educativo, hacia una cultura del sometimiento. Todo esto provoca contradicciones (63) 22 de Septiembre, Doctrina, Esencia y Efectos.

en cuanto a lo que plantean los líderes, porque ellos enuncian que los maestros son los elementos más revolucionarios, los que llevan a cabo los cambios dentro de la sociedad mexicana, sin embargo; esas afirmaciones de los líderes las podemos ubicar en otro momento histórico político de México, pero no en el momento en que se desarrollan los acontecimientos aquí estudiados.

Estas actitudes de la base magisterial favorecen para que Jonguitud logre la conducción política del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación SNTE. Por otra parte, todas estas contradicciones del magisterio provocaron un conflicto de identidad de clase, lo que venía acompañado de un desprecio del maestro urbano hacia el maestro rural, y también esto ayuda a entender el porqué Jonguitud logró llegar a conducir al SNTE, pues estos enfrentamientos entre maestros urbanos y rurales, ocasionaron que no hubiera unidad de la base, cosa que Jonguitud supo aprovechar. Sería importante señalar que la composición de hombres y mujeres dentro del Sindicato era aproximadamente en ese período de un 50%, - esto también merma el poder de la base, puesto que el papel político-sindical de la mujer en ese período todavía no era determinante, y la aprobación masculina participaba de una - mejor forma en los acontecimientos políticos del sindicato.

Retomando el contexto político en que se desenvuelven

estos hechos (cambio de sexenio con sus respectivos reacomodos del sistema político mexicano y la reestructuración de las diversas organizaciones sindicales, empresariales, civiles, etc.) observamos que el jefe del Ejecutivo, en este caso Echeverría puso en marcha un proyecto de modernización del sistema y de sus instituciones: con la llamada "apertura democrática" muchos líderes, entre ellos Sánchez, Fidel Velázquez, Robles Martínez, etc., no respondían a las necesidades de este proyecto, así que los choques entre el Presidente de la República y los líderes tradicionales en cuanto a sus posiciones y plataforma ideológica se hacían más patentes.

Jonguitud logró en esta conyuntura de cambio consolidar su grupo político para posteriormente erigir una corriente sindical hegemónica, todo gracias a sus coincidencias políticas con el proyecto del régimen en el sentido de renovación de las dirigencias sindicales tradicionales. (64)

Además Jonguitud respondía en ese momento al proyecto de "apertura democrática" que había emprendido Echeverría por la renovación del liderazgo político en el país. Todo esto lo podemos ver bien a través del desarrollo de los acontecimientos posteriores a la noche del 22 de septiembre de 1972, y que gozaron del apoyo implícito o al mes de la no intervención del Ejecutivo Federal; es decir se mantuvo al -

(64) Para una mayor comprensión de los contenidos de la "Apertura Democrática", veáse, Partido Revolucionario Institucional VII Asamblea Nacional Ordinaria del PRI - Octubre de 1972.

margen. Con ello quedó demostrado que existió una fuerte vinculación del SNTTE con el poder público: sobre todo con el Presidente de la República.

En ese momento la representación de Jonguitud era la más afín al proyecto democratizador del régimen. Había una base sólida de alianza, pues estaba comprometido a fomentar la educación en grandes proporciones (en el sexenio se incrementó la matrícula en 150,000 maestros para los niveles básicos y medio). (65)

La ausencia de procedimientos democráticos es consecuencia no de un dirigente sino de estructuras que no se modifican. El dirigente es producto de ellos.

(65) Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación. Cuantos Somos Editorial Magisterio, México 1978.

C O N C L U S I O N E S

CONCLUSICNES

La reconstrucción de una etapa del SNTE, permitió evaluar todo un proceso de transformación de la organización gremial en el periodo de 1969 a 1972, cuando se redefinió el liderazgo burocratizado del sindicato, tanto a nivel nacional como seccional.

La presencia de Vanguardia Revolucionaria representó en su momento una expectativa de cambio, una mayor democratización del sindicato y un incremento de la participación de la base magisterial en la toma de las decisiones importantes del mismo; sin embargo, tales objetivos sólo quedaron plasmados en los discursos políticos, y por los mismo, se convertirían en la base demagógica de los líderes vanguardistas.

La reconstrucción y el análisis que se hace del desarrollo político del SNTE entre 1969 a 1972, permiten concluir que:

El control político del magisterio se basa en dos mecanismos: legales (estatutos y reglamentos) y políticos (distribución del poder político dentro del SNTE). De hecho, este tipo de estructura existía desde Robles Martínez y Sánchez Vite, pero Jonguitud se encargó de reforzarla; es decir, de hacer que la centralización política en el sindicato

fuera mucho mayor para ejercer un mejor control de la base magisterial por parte del grupo político dominante.

La estructura estatutaria y política del SNTE no se modificó, ello lo podemos observar claramente en el IX Congreso Ordinario.

La distribución del poder político dentro del gremio conduce necesariamente a los cacicazgos territoriales, que se erigen dentro de las delegaciones y secciones sindicales. En la mayoría de los casos, estos líderes establecen su entorno político o radio de acción con personas que son de su mismo origen, ya sea del municipio o estado natal, e imponen como mecanismos de control el compromiso personal mediante favores a él o amigos y familiares y, sobre todo, un constante contacto con la base, el que se realiza cuando se labora como dirigente intermedio.

Por lo anterior, tenemos lo suficientes elementos para argumentar que son los cuadros medios los que manejan a la base, la que a su vez sirve para el proceso de centralización en el Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato. De aquí se deduce una paradoja entre lo regional y lo nacional, no obstante que los cacicazgos regionales siempre se sujeten a la política que dicte el CEN del SNTE.

El ascenso de Vanguardia es resultado de la estructura sindical que genera relaciones políticas centralizadas y cupulares en el sindicato magisterial. Sin embargo, esta -

política centralizadora permite cierto grado de representatividad con los llamados caciques regionales, que son los cuadros medios.

Ahora bien, se puede afirmar que Robles Martínez y Sánchez Vite, por un lado, y Carlos Jonguitud por el otro, enmanan de una misma estructura sindical. En este sentido, la llegada de Vanguardia no modificó a la misma, y ello se explica por las decisiones que tomarón Robles Martínez y Sánchez Vite, quienes tenían menor grado representatividad.

Esto permitió a Vanguardia, y sobre todo a su líder Jonguitud, postularse ante el magisterio como un proyecto alternativo al de aquellos.

En este contexto, fue que el de Jonguitud se entendió como proyecto alternativo. No por el tipo de liderazgo, ni el cambio de estructura (ésta no se altera), sino por el tipo de demandas, estaban dirigidas a un grupo mayoritario (el normalista), y en contraste con los de Robles Martínez y Sánchez Vite que fueron dirigidas a un sector minoritario y privilegiado: el del I.P.N.

El hecho de asumir la representatividad de los sectores mayoritarios del sindicato, le dio a Jonguitud la posibilidad de iniciar una transformación supuestamente democrática que nunca existió, pues no cambiaron las estructuras sindicales de representación, sólo se suplantó a la burocracia.

cia que dirigía al gremio.

Dentro de la coyuntura se pudo haber transformado a la burocracia sindical, a través de una sustitución de los viejos cuadros sindicales, pero por el contrario, lo que se hizo fue reforzar los mecanismos de control de la base, y la estructura piramidal vertical del poder político.

También no hay que olvidar que la actitud que asumió el secretario de Educación Primaria y el jefe del ejecutivo federal en el conflicto del 22 de septiembre de 1972, fue la de apoyar, si no directa sí indirectamente a través de la resolución favorable que el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje emitió, a Eloy Benavides Salinas como secretario general interino del sindicato en menos de tres días.

Jonguitud respondió en 1972 a las necesidades que se planteaban en el magisterio y a los proyectos que generó el cambio de presidente de la República. Para ese periodo Echeverría iniciaba la "apertura democrática", que buscaba una renovación en los cuadros políticos sindicales a nivel nacional. La vinculación entre el ejecutivo federal y el grupo vanguardista se hizo evidente con el apoyo implícito del Presidente hacia el conflicto magisterial.

El Presidente aplicó allí una de sus facultades metaconstitucionales: "una regla no escrita del sistema político mexicano".

A N E X O S

D O C U M E N T O S

Acta de Registro del Sindicato

"VISTOS Y CONSIDERANDO: Que los señores Luis Alva Barret y Jesús Robles Martínez, por escrito de treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, solicitaron de este Tribunal el registro del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, manifestando que en el Congreso de Unificación Magisterial celebrado los días veinticinco, veintiseis, veintisiete, veintiocho veintinueve y treinta de diciembre del año próximo pasado, quedó constituido dicho Sindicato y disuelto el Sindicato de Trabajadores de la Enseñanza de la República Mexicana, aparte de otras organizaciones magisteriales cuyo funcionamiento no estaba autorizado por este Tribunal.

CONSIDERANDO: Que este Tribunal, por acuerdo de dieciseis de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro, canceló el registro concedido al Sindicato de Trabajadores de la Enseñanza de la República Mexicana y con el carácter de provisional concedió registro al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, otorgándole el término de noventa días para que enviara documentación a que se refiere el Artículo 50 del Estatuto de los Trabajadores. CONSIDERANDO: Que hasta la fecha el Sindicato solicitante ha enviado a este Tribunal mil ciento ochenta adhesiones de trabajadores de la Secretaría de Educación Pública, Delegados al Congreso de Unidad, con lo que se demuestra que tiene la mayoría, apareciendo también el acta de la Asamblea Constitutiva, los Estatutos del Sindicato, el Acta de la Sesión en la que se designó el Comité Ejecutivo, aparte de que este Tribunal ha comprobado que en la Secretaría de Educación Pública no existe otra Asociación Sindical. Habiéndose, en consecuencia, cumplido con los requisitos que establece el propio Artículo 50 ya citado, se otorga registro definitivo al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, con el número R.S. 43/44, para que funcione como organización de trabajadores al Servicio del Estado en la Secretaría de Educación Pública, con la personalidad jurídica propia de tales organizaciones, conforme a las Leyes en vigor. Este registro quedará cancelado cuando el Sindicato se disuelva o apareciera otra Organi-

zación Sindical que fuere mayoritaria, en los términos del Artículo 51 del propio Estatuto. Además, el Sindicato queda obligado a comunicar a este Tribunal, dentro de los diez días siguientes a cada elección, los cambios que ocurrieren en su mesa Directiva o en su Comité Ejecutivo, las altas y bajas de sus miembros, las modificaciones que sufran sus Estatutos, a proporcionar los informes que le solicite este Tribunal y a facilitar la labor del mismo en todo lo que fuere necesario, realizando los trabajos que se le encomienden, relacionados con conflictos del Sindicato o de sus enemigos, que se ventilen ante este Tribunal.- Notifíquese.- Lo proveyó y firmó el Tribunal de Arbitraje.- DOY FE". (66)

- (66) Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación.
Historia Mínima del SNTE, Editorial Magisterio, México
p.59 a 64

Estatutos del Sindicato Nacional de Trabajadores
de la Educación SNTE.

"CAPITULO III: DE LA ESTRUCTURA DEL SINDICATO"

ARTICULO 11. El Sindicato Nacional de Trabajadores - de la Educación, para los efectos legales y de su régimen, - se estructura en la forma siguiente:

I. Con Delegaciones Sindicales.

II. Con Secciones Sindicales.

ARTICULO 12. Las Delegaciones Sindicales son unidades orgánicas del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, formadas por los miembros adscritos a una zona escolar de Enseñanza Preprimaria o Primaria, o cada centro de trabajo postprimario, administrativo o extraescolar. Se constituirán con 10 miembros como mínimo cuando las Secciones tengan menos de 10000 miembros, con 20 cuando las Secciones tengan entre 1001 y 2500; con 30 cuando las Secciones tengan entre 2501 y 5000; con cuarenta con más de cinco mil miembros.

ARTICULO 13. Puede autorizarse la formación de dos o más Delegaciones con los trabajadores de una misma zona escolar de Enseñanza Primaria o Preprimaria, o en cada centro de trabajo postprimario, administrativo o extraesco-

lar, cuando las condiciones geográficas o administrativas - así lo requieren y siempre que las Delegaciones por constituirse cuenten con los mínimos establecidos en el Artículo anterior, previa conformidad de los Comités Seccional y Delegacional correspondientes. En las zonas o centros de trabajo que tengan menos de los mínimos establecidos en el Artículo anterior y que por lo mismo no constituyan una Delegación Sindical, los trabajadores podrán designar a uno de sus miembros como su representante sindical, quién atenderá los asuntos de carácter laboral de sus representados.

ARTICULO 14. Las Secciones Sindicales son unidad orgánicas del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, formadas por el conjunto de trabajadores que integran las Delegaciones Sindicales de una entidad federativa o región del país que lo amerite.

Por su constitución, se ajustarán a las disposiciones contenidas en los siguientes Artículos: 15,16,17,18,19 y 20.

ARTICULO 15: En cada Entidad Federativa o Región señalada en los presentes Estatutos, funcionará una Sección Sindical, integrada exclusivamente con las Delegaciones Sindicales constituidas por trabajadores del Sector Privado cuyas Instituciones estén incorporadas a la secretaría de Educación Pública y de los organismos Federales de servicio público descentralizados.

ARTICULO 16. En cada Estado de la República, podrá -
funcionar una Sección Sindical integrada exclusivamente, con
las Delegaciones Sindicales constituídas por trabajadores de
la Educación, dependientes de los Gobiernos Estatales y Mu-
nicipales, así como también, de las Empresas Privadas, cuyas
Instituciones Escolares estén incorporadas a los sistemas -
Educativos Estatales.

ARTICULO 17. En los Estados donde la Educación esté-
Federalizada, sólo habrá una Sección Sindical. En las Enti-
dades donde existan condiciones que lo permitan y así lo -
expresa la mayoría de los trabajadores dependientes de los -
sistemas Educativos mencionados en los dos Artículos ante-
riores, aun cuando la Educación no esté Federalizada, fun-
cionará una sola Sección Sindical.

ARTICULO 18. En el D.F. funcionarán estas cuatro -
Secciones Sindicales:

I. Una de las Delegaciones Sindicales constituídas -
por los trabajadores docentes de Educación Preprimaria y -
Primaria, dependientes de la Secretaría de Educación Pública

II. Una de las Delegaciones Sindicales constituída -
por los trabajadores docentes, con servicio en el Distrito -
Federal, de Educación Postprimaria de educación Física y de
Educación Artística, en todas sus formas y niveles depen-
dientes de las Secretarías de Educación Pública.

III. Una de las Delegaciones Sindicales constituídas por trabajadores; administrativos, profesionales no docentes especialistas, obreros y del servicio auxiliar de intendencias de la Secretaría de Educación Pública.

IV. Una con las Delegaciones Sindicales constituídas por trabajadores; docentes de todos los niveles Educativos, Administrativos, Profesionales no Docentes, Especialistas, - Obreros, y del servicio auxiliar de intendencia; de las Escuelas Particulares incorporadas, sujetos a la Ley Federal - de Trabajo.

ARTICULO 19. En el Estado de México funcionarán estas tres Secciones Sindicales:

I. Una con las Delegaciones Sindicales constituídas por trabajadores de la Educación, que dependen del Gobierno del Estado y de los Municipios.

II. Una con las Delegaciones Sindicales constituídas por trabajadores Federales de la Educación que laboran en el "Valle de México" la que tendrá por sede la Ciudad de México D.F.

III. Una con las Delegaciones Sindicales constituídas por trabajadores Federales de la Educación, que laboren en - el resto del Estado.

ARTICULO 20. En la Región Lagunera funcionará una - Sección Sindical constituídas por las Delegaciones Sindicales de trabajadores Federales de la Educación que laboren en esta región.

ARTICULO 21. Los Trabajadores de la Educación, jubilados o pensionados, pertenecerán a la Delegación y Sección Sindical que funcionen en la jurisdicción de su residencia, considerando para ello, la índole del trabajo que desempeñaron y el sistema Educativo al que estuvieron adscritos.

ARTICULO 22. Para la atención de los asuntos inherentes a los trabajadores de la Educación, jubilados y pensionados, esos tendrán un representante ante el Comité Ejecutivo de la Sección correspondiente, seleccionando con el propio Comité, de una terna que propondrán los trabajadores jubilados y pensionados.

ARTICULO 23. El domicilio legal de toda Sección del SNTE estará en la capital de la Entidad Federativa o Región ubicada en su jurisdicción.

ARTICULO 24. El domicilio legal de toda Delegación del SNTE, estará:

I. Dentro de la jurisdicción de la Zona Escolar Preprimaria o Primaria; o

II. En cada centro de trabajo posprimario, administrativo o extraescolar. (67)

(67) Estatutos y Reglamento General de Asamblea (...) Loc. cit.

DELEGADOS DEL IX CONGRESO NACIONAL ORDINARIO
DEL SNTE.

PRIMERO. SON DELEGADOS EFECTIVOS AL IX CONGRESO NACIONAL del Sindicato Nacional de --- Trabajadores de la Educación los si--- guientes compañeros: Andrés Valdivia - Aguilera y Rubén Ventura Rodríguez, por la Sección 1, Unica de Aguascalientes; Pablo Villarino Castillo, Manuel Mireles Gutiérrez y Armando Maldonado Aviña, por la Sección 2, Federal del Es--- tado de Baja California; Antonio Ver--- dugo Verduzco, por la Sección 3, Fede--- ral del Territorio de Baja California; Rosa María Martínez Denegri y Hermilo Sandoval López, por la Sección 4, Uni--- ca de Campeche; Daniel Pérez Sartillo, Héctor Mario López Treviño, Hermiro -- Jiménez Aguirre y Oscar Flores Iturbe, por la sección 5, Federal de Coahuila; Enrique Arreola Quiroz y Humberto Sil--- va Ochoa, por la Sección 6, Federal de Colima; Zoé Robledo Santiago, Andrés - Corzo Barroso, Francisco Brindis Rodrí--- guez, Vicente Castellanos B. y José A. Gutiérrez Gutiérrez, por la Sección 7, Federal de Chiapas; José Angel Aguirre Romero. Carlos Irigoyen Molina, José - Martínez Estrada, Rubén Nuñez Gutiérrez; Andrés Rentería Duarte y Dagoberto --- González Uranga, por la Sección 8, Fede--- ral de Chihuahua; Gustavo Vera Var--- gas, Carmen Gallegos González y Anto--- nio Gutiérrez Ibarra, por la Sección - 12, Federal de Durango; Timoteo Valle Alcaraz, Macario Pantaleón, J.Trinidad Aguilar Padilla, Raúl Vázquez Miranda, y Samuel Pérez Alarcón, por la Sección 14, Federal de Guerrero; Lauro Moreno Flores, René Espinosa Sagahón, Juvenio García Escamilla, Rodolfo Escudero --- Austria, Gilberto Morales Barragán, -- Manuel Rodríguez Ortiz y María L. Ce--- recedo de Busto, por la Sección 15, --

Federalizada de Hidalgo; Carlos B. Alonso, J. Gertrudis Ramos E., Rubén Juárez Hernández, Tomás Miramontes -- Correa, J. de Jesús ponce Limón, Esperanza Legoff Trejo y Socorro León Orozco, por la Sección 16, Federal de Jalisco; Roberto Muñoz Herrera, Genaro Contreras Romero y Ezequiel Mercado Tellez, por la Sección 17 Federal del Valle de Toluca; Ignacio Zaragoza Murguía, Rafael Saavedra Terán, Eligio Gonzalez Zamora, Adolfo Navarro - Rodríguez, Eleazar García Viveros, -- Arturo Saavedra Regalado, Juventino - Oropeza Vázquez, Enrique Tellitudo Reyes, Alfredo Esquivel Avila y Hector Javier Mena Quintana, por la Sección 18, Unica de Michoacan; Ignacio Larios Gaytán, José Nares Alvarez, Eudoxio Mora torrealba y Víctor Manuel Gallardo M., por la Sección 19, Unica de Morelos; Braulio Pérez Valdivia, -- Antonio Camarena y Severiano Ocegüera Peña, por la sección 20, Federal de Nayarit; Alvaro F. Alanis, Perfecto - Reyes García y Jesús Mario Mendoza --- Gutiérrez, por la Sección 21, Federal de Nuevo León; Elías Gracida Sarmiento Jacobo Herrera Salazar, Manuel Ramírez Ortiz, Serafín M. Silva Pastrana, Israel Jardíquin Magno, Rodrigo Martínez Cortazar, Víctor Espíndola Loyola Ramón Mendoza Cortés, Jorge Villanueva Mungía, Alfonso García López, Román Orozco Gutiérrez y Roberto López Torres, por la sección 22, Federalizada de Oaxaca; Octavio Manzano Díaz, J. Ventura Bravo Sánchez, Gabriel Lima Briones, Agustín Ojeda Martínez, - Alfonso Leal Marquez, Jesús Acosta -- Perea y Agustín Cordero Navarro; por la Sección 23, Federal de Puebla; Joel Osorio Orlando, J. Jesús Díaz del Castillo y Antonio Moya tovar, por la Sección 24, Federalizada de Querétaro William Fernández Paredes por la Sección 25, Federal de Quintana Roo; José Flores Mercado, Jorge Martínez Bor-

ja, Raymundo Escobar Nieto, Benjamin Loredo Bahena, Julio Sergio Velázquez y José Albavera Velázquez, por la Sección 26, Federal de San Luis Potosí; José Luis López Arciniega, J. Salvador Palacios Vargas y Félix M. Tamuez Gutiérrez, por la Sección 27, Federal de Sinaloa; Miguel Cajen Higuera, Manuel Ferra Martínez y Bassel Ibarra Villegas, por la Sección 28, Federal de Sonora; J. Dolores Ponce Rodriguez Daniel Luna Rodriguez, Rubén Salas Ramirez, Carlos Villanueva Calderón, -- Roberto Flores Cárdenas, Francisco -- Delgado Alejandro, Nardo Torres Garza Donaciano Muñoz Martínez, Abdón Rodríguez Sánchez, Virgilio de la Cerda de Leija y Ramiro R. Caballero Caballero, por la Sección 30, Federalizada de -- Tamaulipas; Honorio Nava Cervantes y Rafael Zapata Medina, por la Sección 31. Federal de Tlaxacala; Miguel Ferrando Valenzuela, Jorge E. Vázquez Meléndez, Primo Rivera Torres, Diego Bonilla Briones, Aldegundo Rentería Portilla, Nemesio Gaspar Antonio, --- Hermino Nuñez Espinosa, Javier Romero Pérez, Neftalí Rojas Benito y Víctor M. Gonzalez Puc, por la Sección 32, - Federal de Veracruz; Narces Alcocer - Vivas, Demetrio Rivero Navarrete y -- Jesús Cuevas Cantón, por la Sección - 33, Federal de Yucatán; J. Jesús Villagas Pérez, Ruperto Ortíz Gomez López y Manuel Bautista Legaspi, por la Sección 34, Federal de Zacatecas; J.- Reyes Arellano Sifuentes, Silviano -- López Alvarado y Ascención Aguilar -- Montoya, por la Sección 35, Federal - de la Comarca Lagunera; José Ma. Márquez Castro, José L. Andrade Ibarra y Edmond Olachea Martínez, por la Sección 37, Estatal de Baja California - Alejandro Casas Martínez, Samuel González Santos, Víctor Manuel Zamora A. y Homero Gómez Valero, por la Sección 38, Estatal de Coahuila; Rigoberto -- López Rivera, por la Sección 39, Esta-

tal de Colima; Arturo Chanona C., por la Sección 40, Estatal de Chiapas; -- Roberto Vega Cordero, J. Concepción - Hidalgo Hernández, Mario Hector Salazar, Jesús M. Ramirez Lara y Jesús D. Franco, por la Sección 42, Estatal de Chihuahua; Ignacio Cedillo Ortiz, Wilfrido del Angel Barberana, Roberto Núñez Suárez, Alejandro Guerra Bardo, -- Marco Antonio Escalante y Jorge Alberto Esquivel González, por la Sección 43, Particulares del Distrito Federal Juan Pablo de la Cruz Romero, León Arreola López y Ofelia Barragán Vda. de Natera, por la Sección 44, Estatal de Durango; José de la Luz Villegas C., Isidro Ortega Juárez y Pablo Contreras Zamudio, por la sección 45, Estatal de Guanajuato; José m. Iglesias R., -- Manuel Bañuelos Montes, Gustavo Iniguez, Luis Flores Márquez, Francisco Noroña Calderón, Francisco Camacho -- Robles, Teodoro González Navarro, Amparo Rubio de Contreras, Goergina Alvarez Padilla y Antonio Flores Ramos, por la Sección 47, Estatal de Jalisco Ignacio Langarica Quintana, por la Sección 49, estatal de Nayarit; Amel Garza, Pedro Ramirez Arreola, Edelmiro Leal, Rogelio Cantú M., José Sánchez Partida, Sergio A. Escamilla, Arturo Delgado Moya y Zenadio Martínez, por la Sección 50, Estatal de Nuevo León; Ramón Aurelio Merino Ramos y Rafael -- Turrubiates Macías, por la Sección 52 Estatal de San Luis Potosí; Angél Torrontegui Millan, Guadalupe Millan -- Camacho, Ranulfo Muñoz espinosa y Cándido Salazar Moreno, por la Sección 53, Estatal de Sinaloa; Elmer García Baldenegro, Miguel Angel Loya Martínez, José M. Ruiz Vázquez, Manuel López Barba y Gilberto Garza Flores, -- por la Sección 54, Estatal de Sonora; Rafael Ordoñez Zapata, por la Sección 55, Estatal de Tlaxcala; Rafael Alfonso Sánchez, Pablo E. Salazar Espinosa Juan Montalvo Palacios, Horacio Her--

nández Villegas, Darío Hernández Juárez y Apolinar Cocotle Montalvo, por la Sección 56 de Veracruz; Artuto --- Monforte Bolio, Alvaro Osorio y Abraham Castro Rodríguez, por la Sección 57, Estatal de Yucatán; Eleazar Ramos Dávila y Gerónimo saucedo Oliva, por la Sección 58, Estatal de Zacatecas.

SEGUNDO. En virtud de no haber existido las condiciones requeridas para realizar el Congreso de la Sección 29 de Tabasco, en las fechas señaladas en la Convocatoria, éste fue efectuado dos días después, motivo por el cual no se acreditan como Delegados Efectivos los compañeros Domingo López Medina, Fausto Méndez Jiménez, Mario Burelo Ramirez y - Argentino Baeza Cruz, quienes representaban al magisterio agrupado en la Sección 29 de nuestra Organización, remitiéndose al H. IX Congreso Nacional Ordinario, la resolución definitiva de este caso.

Dado en el Cine Latino, sitio en la Avenida Matamoros entre las Avenidas Independencia y Arteaga de la Ciudad de - Nuevo Laredo, Tamaulipas, Recinto Oficial del IX Congreso - Nacional Ordinario, del Sindicato Nacional de Trabajadores - de la Educación, a los treinta y un días del mes de enero de mil novecientos setenta y uno. (68)

(68) Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación. - "Lista de Delegados al Congreso" IX Congreso Nacional - Ordinario del SNTE. 31 de Enero, 1, 2, 3 y 4 de Febrero de 1971, Nuevo Laredo Tamaulipas, México.

MOVIMIENTO 22 DE SEPTIEMBRE

PRINCIPIOS RECTORES

Los principios rectores que han permitido el avance Estructurado del Sindicato Nacional de trabajadores de la educación, tienen su origen en la conciencia misma de quien le da el impulso vigoroso a la tarea trascendente: el propio maestro de base, guía genuino, promotor del medio rural y urbano, incansable sostén de los preceptos revolucionarios del país, inspiración de otro maestro, surgido de la misma base campesina y trabajadora magisterial: Carlos Jonguitud Barrios, quien tomó como bandera el "22 de Septiembre de 1972" y creó Vanguardia Revolucionaria del SNTE.

Los principios rectores del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación: Unidad, Democracia y Autonomía son la base sólida en la que convergen los destinos de más de 800 mil trabajadores, y la filosofía de una permanente lucha por alcanzar mejores metas, tomando como base los ideales y principios reivindicadores del proceso revolucionario de 1910, aspiración constante del pueblo de México.

UNIDAD

La unidad dentro de nuestro Sindicato se ha converti-

do en una realidad, unidad que a partir del 22 de septiembre de 1972, ha sido generadora de las más altas conquistas sindicales y seguirá fortaleciendo las justas demandas de la base magisterial.

Unidad que deberá darnos conciencia de clase y que sirve como plataforma para alcanzar las metas que el magisterio nacional se ha trazado; unidad que está y estará sustentada en la práctica de un sindicalismo nacional revolucionario, en una ideología cuya esencia misma se encuentra en las luchas emancipadoras de un pueblo que ha luchado y luchará por encontrar mejores caminos de libertad y justicia social.

Unidad que es el consenso de la comunidad sindical a la persuasión razonada y razonable de sus dirigentes, en favor de una iniciativa, de un programa de actividades, de un objetivo concreto, que siempre será para elevar nuestra condición de trabajadores.

DEMOCRACIA

Con el movimiento "22 de Septiembre" nuestro Sindicato sufre un cambio progresista, abierto a todas las corrientes del pensamiento dedicado a procurar la superación de sus agremiados y el derecho de decidir libremente a lo que mejor convenga, entra a una profunda y consciente participación en el ejercicio del Gobierno Sindical, cuyos dirigentes

se inspiran en los principios de la Constitución para servir sin discriminación, a todos y cada uno de los trabajadores - de la Educación.

AUTODETERMINACION

Consiste en la intolerancia de presiones tendientes a violar la independencia y autonomías sindicales, impidiendo así que el sindicato se convierta en foro de litigios ideológicos que separan a sus miembros de los objetivos generales. Autodeterminación es hacer valer la autonomía e independencia de nuestro organismo de lucha frente a corrientes o grupos de cualquier matiz, que pretendan confundirlo con su partido político.

Es la preservación de sus derechos, respecto a escoger la ideología que, a su juicio, sea la más justa, la más razonable y la más práctica para desahogar las inquietudes - generales de sus agremiados. Nadie tiene el derecho de exigir un trato especial privilegiado, mientras la organización por sus caminos estatutarios, no diga cuáles son los rumbos que deben seguirse en todos los planteamientos, ante todas - las carencias y necesidades y ante todos los reclamos del - magisterio nacional.

La autodeterminación es la plenitud en el ejercicio - del derecho a la libertad, para conducir a los intereses de la organización conforme a los Estatutos que garantizan -

nuestra vida interna. Nuestro sindicato no es territorio libre, pero tampoco tierra de nadie, a merced de un paracaidismo oportunista; a ellos a los paracaidistas, opondremos - la fuerza de nuestra inquebrantable unidad.

AUTONOMIA

Es otorgar al Comité Ejecutivo Nacional del SNTE, la facultad de movilizar la fuerza del magisterio nacional a - través del Comité Nacional de Vigilancia, para preservar la unidad y autodeterminación del Sindicato, así como brindar - la protección y solidaridad de la organización, observando - siempre una conducta de lealtad a la institución sindical.

Autonomía es establecer que las posiciones políticas que ocupen nuestros compañeros sean producto de la fuerza y unidad de la organización sindical; porque en la vida del - Sindicato, solamente los trabajadores de la Educación deben intervenir y nadie más.

Autonomía es no permitir que los Comités Seccionales dentro de la organización sindical, se supediten al tutelaje de los gobiernos de las entidades; es saber distinguir lo - que es la relación con las autoridades y lo que sería una - entrega incondicional. (69)

(69) Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación. 22 de septiembre, Vanguardia Revolucionaria, Editorial -- Magisterio p. 16.

22 DE SEPTIEMBRE DOCTRINA, ESENCIA Y EFECTOS

El magisterio nacional, dentro de la vida activa del país, ha demostrado una destacada y consciente madurez política, profesional y gremial, que le ha servido para navegar con rumbo fijo y conservar su perfil de respetabilidad por la responsabilidad y seriedad de su desempeño en el contexto de la política general; sin embargo, nuestra organización - sindical ha sufrido vicisitudes motivadas por grandes desviaciones, injerencias extrañas y retrocesos que han puesto en peligro su institucionalidad.

Hicieron crisis en su seno, viejas prácticas viciadas que venían frenando su natural desarrollo, por lo que fue preciso destruir de raíz el poderío de grandes grupos oligarcas que habían sentado sus reales en la organización, - grupos que manipulados, servían a intereses sectarios que favorecían a camarillas de las esferas oficiales.

El movimiento "22 de septiembre de 1972", reimpulsa y destaca la gran trascendencia que la labor del maestro tiene particularmente en el medio rural, como guía de las comunidades, para alcanzar el mejoramiento integral de las mismas y elevar el nivel de vida de sus habitantes.

El movimiento "22 de septiembre" es por su contenido filosófico y programático, un auténtico cambio en la conso-

lidación de la unidad del magisterio nacional, con la práctica de una verdadera democracia para la defensa de los principios de autodeterminación sindical que vienen a fortalecer la vida organizada del SNTE, asesta un golpe certero y definitivo a los enemigos sectarios, de dentro y de fuera, - quienes a falta de una bandera justa que enarbolar, no tienen más alternativa que cobijarse en la demagogia desesperada y estéril, como forma de lucha.

El Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación que agrupa a las múltiples corrientes que se han conformado entre los trabajadores establece una línea sindical uniforme de respecto a los legítimos intereses de sus agremiados, abriendo cauces de participación activa en la vida organizada la cual se ha venido ampliando con el devenir.

Los maestros han consolidado su organización sindical practicando la libertad de credo ideológico que más se acomode a los particulares criterios, expresando puntos de vista y argumentos, así como desistiendo cuando lo dicta la conciencia; habiendo uso de la facultad del voto universal, sin más impedimento que el respecto absoluto a las normas que rigen la organización y el cumplimiento a las disposiciones mayoritarias.

Nuestra organización ha incorporado a su significado social, político, gremial, un cúmulo de aportes que enrique-

cen su estructura orgánica y laboral, dándole reciedumbre y actualidad a su plataforma estatutaria que ha sido y es vital instrumento rector de la vida institucional de nuestra organización, al que se deben ajustar, estatutariamente, todos los miembros, sin más distingos que las mayores responsabilidades de quienes ejercen una representación en cualquier nivel, lo cual les concede facultades y obligaciones específicas para el cumplimiento irrestricto de las funciones de los órganos de dirección sindical.

El magisterio no es ajeno a la crisis que se opera en el ambiente social, pes está inmerso en él y, en este momento en que el país atravieza por una conyuntura histórica en la que entran en juego intereses económicos y políticos que han sentido muy de cerca el final de su hegemonía nuestra organización, que se nutre por la militancia de sus miembros ha sido objeto de múltiples embates de grupos extra-sindicales que, valiéndose de los indecisos, los inmaduros, los ambiciosos, los frustados, en fin de los eternos emboscados que parasitan en el seno de nuestra organización han permitido recobrar el control del sindicato para seguirlo manipulando con la enorme fuerza que representa el magisterio, con el artero fin de desequilibrar el trabajo sindical ascendente y aprovechar la confusión para obtener prebendas políticas, económicas, personales y sectoriales.

La soberanía e independencia de nuestra organización son principios medulares insoslayables, que garantizan su derecho para autodeterminarse; sobre él descansa su existencia libre y democrática, y es termómetro de nuestra capacidad de decisión interna.

La existencia del SNTE descansa en su derecho a la autodeterminación, libre de manipulaciones que mediatizan toda posibilidad de cambio; derecho que está consagrado en nuestra Carta Magna, fruto de las luchas de la clase trabajadora organizada de México.

El Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación es, en esencia, un gran frente de lucha que recoge las más claras aspiraciones y las más apremiantes necesidades del magisterio, para establecer, a través de su programa de acción, estrategias y tácticas que faciliten la consecución de los satisfactores fundamentales de aspectos prioritarios, como son el económico, el laboral y el profesional. Del tal suerte, que no se puede renunciar a estas tareas que son el origen y motivo primordial de su existencia, ni mucho menos se aceptan componendas o convenios que dañen o menoscaben las posibilidades de soluciones adecuadas y justas, a los diversos problemas y demandas.

La Delegación Sindical es la célula fundamental en la que se generan, en un marco reducido, todos los problemas

del conglomerado general; hecho que la convierte en punto de partida y destino de la mayor parte de las actividades Sindicales.

Esta condición establece la necesidad imperiosa de - revitalizar y fortalecer su acción interna.

La actual estructura Sindical establece trascendentes funciones y atribuciones a las Secciones Sindicales, haciendo descansar en ellas, responsabilidad de coordinación, vitales, para la buena marcha de la organización.

La fuerza motora que impulsa la acción creativa del - SNTE radica esencialmente en su unidad sólida e indestructible, lo que origina, consecuentemente, una grave responsabilidad para sus organos de Gobierno de preservar la necesaria y equilibrada cohesión que permita la fortaleza y acción revolucionaria del organismo sindical, el logro de - sus fines y metas específicas, el óptimo rendimiento de sus militantes en las tareas que son motivo de su existencia: - las docentes, así como la necesaria y eficaz participación - del magisterio en las grandes tareas nacionales de eminente interés social. (70)

HIMNO A VANGUARDIA

C O R O

Vanguardia Revolucionaria
que en la lucha sindical
has fijado el ideal
tu nombre es una plegaria
para todo el Magisterio Nacional.

Por mandato en el Décimo Congreso
se formó el Movimiento Vanguardista
empuñando la bandera del progreso
con sin igual amor nacionalista.

El destino de este magno movimiento
es lograr en la paz y en la unidad
conducir al magisterio a paso lento
pero constante hacia la prosperidad.

En sus filas te esperamos con agrado
porque siempre están abiertas compañeros
para todo el que respeta el postulado
"La Educación de México es primero"
Los principios y objetivos de su causa
son ejemplos de justicia y equidad
a la lucha sin hacer ninguna pausa
para afianzar la autonomía y la libertad. (71)

B I B L I O G R A F I A

- BASAÑEZ, MIGUEL. La lucha por la hegemonía en México 1968-1980, México, Siglo XXI, Editores, 1983, Tercera Edición, 242. p.p.
- CAREAGA, MARTIN. Conflictos y alianzas en el PRI. Los reacomodos del sistema político mexicano 1970-1972, Tesis Profesional F.C.P. y S. UNAM, 1987.
- CARPIZO, JORGE. El presidencialismo mexicano, México, Siglo XXI, Editores, 1978, 240 p.p.
- COSIO VILLEGAS, DANIEL. El sistema político mexicano, México Cuadernos Joaquín Mortiz, 1980, Séptima Edición, 116 p.p.
- FUENTES, CARLOS. Tiempo mexicano. México Cuadernos Joaquín Mortiz, 1984, Octava Edición, 134 p.p.
- GONZALEZ CASANOVA, PABLO. (Coord) México, Hoy, México, Siglo XXI, Editores, 1980, Cuarta Edición, 419 p.p.
- GONZALEZ CASANOVA, PABLO. La Democracia en México, México - ERA, 1965, 335 p.p.
- LEAL, JUAN FELIPE y OTROS. Organización y Sindicalismo, Colección El Obrero Mexicano, Tomo 3 México, Siglo XXI Editores, 1986, Segunda Edición, 267 p.p.
- LEON, SAMUEL y OTROS. La política y la cultura. Colección - El obrero mexicano, Tomo 5, México, - Siglo XXI Editores, 1985, 170 p.p.
- LOYO, AURORA. El Movimiento magisterial de 1958 en México, México ERA, 1979, 115 p.p.
- Legislación Federal del Trabajo, México, Porrúa Hermanos, - 1973.

- PORTELLI, HUGUES. Gramsci y el bloque histórico, México, --
Siglo XXI Editores, 1973, 162 p.p.
- S.N.T.E. Estatutos y Reqlamentos, México, 1974.
- S.N.T.E. Historia mínima del SNTE, México 1983.
- WEBER, MAX. Economía y Sociedad, México, Fondo de Cultura
Económica, 1984, Séptima Reimpresión, 1237 p.p.

H E M E R O G R A R I A

- El Día, Distrito Federal, México, 1971-1972.
- Excélsior, Distrito Federal, México, 1971-1972.
- El Universal, Distrito Federal, México, 1971-1972.
- Revista Punto Crítico, México, 1971-1972.
- Revista Magisterio, México, 1969-1972.
- Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales No. 89.
- ARCHIVO GENERAL DEL COMITE EJECUTIVO NACIONAL DEL SNTE
Venezuela 44, 5º Piso, México, D. F.
- Acta de Registro del Sindicato Nacional de Trabajadores
de la Educación. 1945
- Documentos Básicos, 1978.
- IX CONGRESO NACIONAL ORDINARIO, 1971 (Ponencias).
- Convocatoria del IX Congreso Nacional Ordinario 1971.
- IV Consejo Nacional Extraordinario 1972.
- Movimiento 22 de Septiembre de 1972.